



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 10/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.  
**SECRETARIAS:** DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.  
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles once del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 10/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.  
**SECRETARIAS:** DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.  
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles cuatro de noviembre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles once del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con diecisiete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinte.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio SGG/DS/356/2020, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno en ejercicio de las funciones que le corresponden al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, por ausencia temporal del Licenciado Mauricio Vila Dosal, con el que propone la terna para la designación del Fiscal General del Estado.
- b) Oficio de fecha 5 de noviembre del año en curso, signado por los ciudadanos Nicolás Andrés Dájer, Maestra Marysol Canto Ortíz, Lic. Mari Carmen Balam Díaz y Profesora Blanca Estrada Mora, representantes del grupo del Colectivo Ciudadano ¡Ya Basta!, mediante el cual solicitan que todo el proceso legislativo para la aprobación de leyes de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, se lleve a cabo cumpliendo con todos los principios del modelo de Parlamento Abierto.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y modifica diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en Materia de Nepotismo, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.
- d) Iniciativa que reforma el Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020, signada por el ciudadano Alejandro Duarte Caamal, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.
- e) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”.
- f) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios al Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Juventud.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio SGG/DS/356/2020, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno en ejercicio de las funciones que le corresponden al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, por ausencia temporal del Licenciado Mauricio Vila Dosal, con el que propone la terna para la designación del Fiscal General del Estado.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
P R E S E N T E

Por este conducto hago del conocimiento de esta soberanía que en fecha 3 de noviembre del año en curso, el Fiscal General del Estado Abogada Wilberth Antonio Cetina Arjona presentó su renuncia al cargo por motivos personales, familiares y profesionales, la cual, le fue aceptada y se hizo efectivo a partir del día 8 de noviembre de los presentes.

Por tal motivo y con fundamento en las facultades que me confieren los Artículos 55 Fracción XXV y 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 7° párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán someto a su consideración la siguiente tema para la designación del Fiscal General del Estado:

- 1.- Juan Manuel León León
- 2.- Patricia del Socorro Gamboa Wong
- 3.- Adrián Abelardo Anguiano Aguilar

Asimismo, se anexa al presente los datos curriculares y demás documentos que avala el cumplimiento de los requisitos que para el presente caso son aplicables correspondientes a cada uno de los integrantes de la terna.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
(Rúbrica)

**Abog. María Dolores Fritz Sierra.**  
Secretaria General de Gobierno en ejercicio de las funciones que le corresponden al Gobernador del Estado de Yucatán por ausencia temporal del Licenciado Mauricio Vila Dosal. Conforme a los Artículos 18 y 19 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

SE TURNÓ EL OFICIO LEÍDO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

B) Oficio de fecha 5 de noviembre del año en curso, signado por los ciudadanos Nicolás Andrés Dájer, Maestra Marysol Canto Ortiz, Lic. Mari Carmen Balam Díaz y Profesora Blanca Estrada Mora, representantes del grupo del Colectivo Ciudadano ¡Ya Basta!, mediante el cual solicitan que todo el proceso legislativo para la aprobación de leyes de ingresos y presupuesto de egresos que tendrán vigor durante el año 2021 desde la presentación de las correspondientes iniciativas, análisis y trabajo en Comisiones, discusión y aprobación, en su caso, en el Pleno, se lleve a cabo cumpliendo con todos los principios del modelo de Parlamento Abierto, tal y como se encuentra ya establecido en la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, adicionalmente que se proceda a la creación de un micrositio específico para difundir toda la información sobre el tema. SE LE DIO EL TRÁMITE DE ENTERADO, ASIMISMO SE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DISTRIBUIR COPIA SIMPLE DEL CITADO OFICIO A LOS 25 DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y modifica diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en Materia de Nepotismo, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa que reforma el Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sudzal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020, signada por el ciudadano Alejandro Duarte Caamal, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a beneficiarios de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 41/988 QUE CREÓ LA MEDALLA DE HONOR “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, científicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e instituciones de cultura de la Entidad; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que se hayan distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal; para recibir la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al 2021, de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas. **SEGUNDA.** - Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, docente y laboral; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado el Candidato. **TERCERA.** - La condecoración de la medalla de honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN” correspondiente al 2021, se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.** - La medalla y diploma respectivos, se entregará con base al artículo tercero transitorio del decreto 144 publicado en fecha 13 de diciembre del año 2019, el Congreso del Estado de Yucatán deberá ajustar las fechas de todos los reconocimientos y medallas que anualmente entrega, de conformidad con los nuevos periodos ordinarios de sesiones, siendo la o el presidente de la mesa directiva quien deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para su debido cumplimiento. **QUINTA.** - Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MTRA. CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTA: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIO: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VOCAL: DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.**

Al término de la lectura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria, acabado de leer, en forma económica.

Se admitió el Acuerdo de Convocatoria, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitada, en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva puso a discusión el Acuerdo de Convocatoria, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a beneficiarios al Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,**  
**C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2021; de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la o el candidato; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta. **TERCERA.-** El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2021 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado con base en el artículo tercero transitorio del decreto 144 publicado en fecha 13 de diciembre del año 2019, el Congreso del Estado de Yucatán deberá ajustar las fechas de todos los reconocimientos y medallas que anualmente entrega, de conformidad con los nuevos periodos ordinarios de sesiones, siendo la o el presidente de la mesa directiva quien deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para su debido cumplimiento.

**QUINTA.** - Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MTRA. CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**

Finalizada la lectura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria, acabado de leer, en forma económica.

Se admitió el Acuerdo de Convocatoria, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sirvanse manifestarlo en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitada, en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva puso a discusión el Acuerdo de Convocatoria, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra;



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

**DECRETO** Por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, y se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán **ARTÍCULO**



**PRIMERO.** Se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1.** La presente ley es de orden público y observancia obligatoria en el Estado de Yucatán y tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas, resguardar su salud y la vida de sus hijos desde el momento de la concepción hasta la infancia temprana, respetando los derechos humanos de las mujeres. **Artículo 2.** Para los efectos de esta ley, se entiende por: **I. Consejo Estatal:** Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. **II. Embarazo:** Periodo comprendido desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento. **III. Embrión:** Producto de la concepción a partir de ésta, y hasta el término de la duodécima semana gestacional. **IV. Gestación:** Periodo que dura el embarazo o la preñez así como el estado de la mujer que lleva en el útero un embrión, feto o producto de la fecundación. **V. Infancia temprana:** Periodo comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los 8 años de edad. **VI. Lactancia materna:** La alimentación del recién nacido o lactante con leche humana. **VII. Maternidad:** El estado fisiológico de la mujer, originado por el proceso de reproducción humana en relación con el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia. **VIII.- Red:** Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas. **IX.- Trabajo de parto:** Periodo comprendido desde el inicio de las contracciones uterinas y que termina con la expulsión o extracción del feto y sus anexos. **X.- Sexo protegido:** La relación sexual en la que se utilizan preservativos u otras barreras físicas. **Artículo 3.** La protección de esta ley incluye las etapas de embarazo, parto y maternidad en infancia temprana, por lo tanto, el Estado tiene la obligación de brindar protección a la maternidad desde la fecundación y en todas sus etapas, a través de los hospitales públicos a cargo del estado. **Artículo 4.** Toda mujer tiene derecho a la protección de la salud durante el embarazo y la maternidad, así como a la protección de la salud de sus hijos durante la infancia temprana. Para hacer efectivo este derecho, la o el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán garantizará la protección y atención a las mujeres embarazadas y con niños en infancia temprana, de manera gratuita y sin distinción alguna, a través de los hospitales públicos a cargo del estado, en los términos previstos en esta ley, y demás disposiciones aplicables, a fin de que reciban orientación y facilidades para ejercitar los derechos previstos en esta ley. **Artículo 5.** Para la aplicación de la presente ley el Gobierno del Estado de Yucatán podrá celebrar convenios con las autoridades federales o con los demás estados, con instituciones educativas y con particulares, sujetándose a las disposiciones que establece la ley. **Capítulo II Del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social Artículo 6.** El Consejo Estatal estará conformado por: **I.** El o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán; **II.** El o la Titular de la Secretaría de Salud; **III.** El o



la Titular de la Secretaría General de Gobierno; **IV.** El o la Titular de la Secretaría de Educación; **V.** El o la Titular de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo; **VI.** El o la Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; **VII.** El o la Titular de la Secretaría de las Mujeres; **VIII.** El o la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, y **IX.** Las demás autoridades cuyas funciones tengan relación con lo previsto en la presente ley. **Artículo 7.** El Consejo Estatal, contará con un Programa Integral de Apoyo a las Mujeres Embarazadas, que establezca líneas de acción y objetivos para lograr ese propósito. Este programa deberá definir: **I.** La identificación de los organismos y servicios a que puede acceder la mujer embarazada, para lograr el apoyo necesario en el desarrollo de su embarazo. **II.** La implementación de campañas educativas en instituciones públicas y privadas, sobre los métodos de sexo protegido, seguro y responsable, dirigidas especialmente a los adolescentes para prevenir el embarazo temprano. **III.** Las medidas que se pondrán en marcha para facilitar el acceso de la embarazada o nueva madre a los programas de apoyo social que sean adecuados a su situación. **IV.** Los mecanismos de difusión pública que se pondrán en marcha para que toda embarazada pueda conocer que existe la Red y las formas de acceder a ésta. **Artículo 8.** La o el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de las Mujeres, administrará la Red mediante del Consejo Estatal. Esta Red buscará la máxima participación y corresponsabilidad de la sociedad en la política de protección a la maternidad. Para tales efectos, el Consejo Estatal promoverá la participación, tanto del gobierno como de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación para la ejecución de proyectos en esta materia, con perspectiva de derechos humanos. **Artículo 9.** El objeto de la Red será reunir a las organizaciones públicas y privadas para que brinden asesorías y apoyo a las mujeres, para superar cualquier conflicto que se les presente durante el embarazo. Para incorporar a esta Red a las diferentes organizaciones públicas y privadas, deberá verificarse que no exista conflicto de intereses entre los objetivos de la red y los de la organización, con apego a los derechos humanos de las mujeres. Los requisitos, así como la forma en que las distintas organizaciones serán incorporadas a la Red de Apoyo serán las establecidas en el Reglamento de la presente Ley. **Artículo 10.** Las personas que formen parte de las organizaciones integrantes de la Red, deberán observar la confidencialidad en la información que se recabe con motivo de la asesoría y apoyo brindado a las mujeres embarazadas conforme a la legislación en la materia. **Artículo 11.** La o el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de las Mujeres deberá otorgar apoyo técnico y cooperación directa suficiente a las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la protección del embarazo, protección de los derechos de la maternidad y paternidad,



así como promoción de la adopción con vistas al interés superior de la niñez. Se deberá acreditar la necesidad de implementar la acción o proyecto, su contenido y objeto, así como los mecanismos para llevar a cabo su ejecución. Dichas organizaciones deberán contar con un enfoque de derechos humanos. **Capítulo III De los Derechos en Relación con el Embarazo** **Artículo 12.** El Estado tiene la obligación de brindar protección a la maternidad a las mujeres que así lo soliciten. **Artículo 13.** Durante el embarazo, toda mujer tiene derecho: I. A consultas médicas, exámenes de laboratorio, ultrasonido, atención ginecológica gratuita, orientación psicológica y psiquiátrica, así como orientación y vigilancia en materia de nutrición, a través de clínicas y hospitales públicos a cargo del estado. II. A gozar de estabilidad en el empleo, cargo u ocupación que desarrolle. III. A tener acceso al trabajo en las mismas condiciones que las mujeres no embarazadas. IV. A ocupar cargos de elección popular o de designación en los órganos de gobierno del estado de Yucatán en igualdad de condiciones que los hombres y mujeres no embarazadas. V. Al acceso y continuidad en la educación. VI. A contar con asesoría legal por cualquier acto de discriminación, vejación y vulneración de sus derechos como mujer embarazada. En los casos que se considere necesario, gozará de los servicios de defensoría de oficio, para interponer los recursos, juicios o medios legales de defensa necesarios para proteger o reivindicar sus derechos. VII. Al acceso a los Centros de Atención a la Mujer, gubernamentales o privados, mismos que conocerán a través de una línea de atención gratuita que implementará el Consejo Estatal, o bien, a través de la implementación de una página de internet. A través de esta línea telefónica o de internet, se proporcionará a las mujeres información detallada sobre sus derechos, la forma de acceder a ellos y las instancias para hacerlos efectivos. VIII. Las trabajadoras al servicio del estado y los municipios, disfrutarán de un descanso de un mes antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, así como de los tres meses posteriores a este, con goce íntegro de su sueldo. En el período de lactancia, y hasta por un plazo de seis meses, las mujeres tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. **Artículo 14.** Durante el embarazo, se establecen las siguientes prohibiciones: I. Las mujeres embarazadas no sufrirán discriminación de ninguna persona o institución bajo ningún concepto. II. Está prohibido ejercer violencia física o moral, de manera personal o institucional, a las mujeres embarazadas. La contravención a esta disposición se sancionará de manera agravada en los términos dispuestos por el Código Penal del Estado de Yucatán. III. A la mujer embarazada que sea trabajadora al servicio del Estado, bajo ningún concepto se le podrá negar el derecho al trabajo, ni podrá ser despedida por motivo de su embarazo, independientemente de la etapa del embarazo en la que se encuentre. IV. No se vedará el derecho a la educación a las mujeres embarazadas. **Capítulo IV De los Derechos durante el Embarazo en**



**Relación con los Servicios de Salud Artículo 15.** En relación con la prestación de los servicios de salud las mujeres embarazadas tienen los siguientes derechos: **I.** A ser informada sobre la existencia de la Red y sobre los servicios que ella brinda, para poder obtener todos los beneficios que esta le aporta. **II.** A ser informada sobre las opciones disponibles legalmente en relación con el embarazo, el parto y la crianza de su hijo o hija y a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para el parto. **III.** A recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, parto y postparto. **IV.** A que no se empleen en forma rutinaria prácticas y procedimientos que no estén respaldados por evidencias científicas. **V.** A ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo o hija. **VI.** A acceder a su historia clínica y solicitar una copia de la misma. **VII.** A ser informada sobre el sistema de orientación y quejas disponibles para inconformarse por la prestación de los servicios de salud. **VIII.** A ser visitada y acompañada por la persona de su elección. **Capítulo V De los Derechos en relación con el Parto, la Lactancia y la Infancia Temprana Artículo 16.** Durante el parto, la madre tiene derecho: **I.** A recibir atención digna, gratuita y de calidad, a través de las clínicas y hospitales públicos del estado. **II.** A recibir información clara y completa sobre todas las alternativas, causas y consecuencias de las decisiones que tomen durante la atención médica. **III.** A decidir libremente sobre la conservación de las células madre del recién nacido; en todo caso, para fines terapéuticos y sin fines de lucro. **IV.** A dar en adopción al recién nacido, en términos de las disposiciones aplicables en materia de familia, para lo cual previamente recibirá asesoría legal, psicológica y psiquiátrica gratuitas. **V.** A no ser inducidos o presionados, ni ella ni el padre de su hijo o hija, a firmar documentos de cualquier índole durante los preparativos y el trabajo de parto. **VI.** A estar acompañada por una persona de su confianza y elección, previa autorización que conste en documento debidamente firmado y bajo la anuencia del acompañante de no obstruir el trabajo médico y a cumplir con toda la normativa, disposiciones sanitarias e instrucciones médicas correspondientes. **Artículo 17.** El Estado tiene la obligación de proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niñas, niños y adolescentes, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral. **Artículo 18.** La protección de la maternidad con relación a la infancia temprana, se extiende tanto a madres biológicas, como filiales derivadas de la adopción. **Artículo 19.** Las disposiciones previstas en este capítulo aplicarán también para el caso de los padres que acrediten hacerse cargo del cuidado de sus hijos en infancia temprana, sin contar con el apoyo de la madre. **Artículo 20.** Las y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. **Artículo 21.** Es obligación del Gobierno del Estado de Yucatán proveer lo necesario para propiciar la protección de la salud del infante, el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, de conformidad con lo previsto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. **Artículo 22.** Se deberán contemplar los recursos presupuestales necesarios a fin de que las y los niños que nazcan con alguna enfermedad congénita puedan contar con seguro médico gratuito que deberá cubrir todas sus necesidades. **Artículo 23.** El Gobierno del Estado de Yucatán garantizará que en los centros de empleo público, así como en las instituciones educativas pertenecientes al Estado, se cuente con el servicio de guarderías e instancias infantiles previsto en las disposiciones relativas a la seguridad social. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan las fracciones IX, X y XI, recorriéndose en su numeración la actual fracción IX para pasar a ser la XII, todas del artículo 22, y se adiciona el artículo 22 Bis, ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, para quedar de la manera siguiente: **Artículo 22.** ... I. a la VIII. ... IX. Implementar acciones para reducir las razones de riesgo de la morbilidad y mortalidad materna y en la infancia temprana. X. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes, los principios básicos de la salud, la nutrición, la higiene y el saneamiento ambiental, las medidas de prevención de accidentes, las ventajas de la lactancia materna, exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, haciendo efectiva la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán. XI. Desarrollar servicios de atención sanitaria preventiva, orientación y asesoría a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y cuidados en materia de salud reproductiva y generar programas públicos de prevención al embarazo temprano o no deseado, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de salud. XII. Las demás establecidas en el artículo 50 de la ley general. **Artículo 22 Bis.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben desarrollar políticas para fortalecer la salud materno-infantil y aumentar la esperanza de vida haciendo efectiva la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán. **TRANSITORIOS:** **Artículo primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.-** El Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir el reglamento de la Ley de Protección a la Maternidad y a la Infancia Temprana del Estado de Yucatán dentro de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. **Artículo tercero.-** Se derogan las disposiciones de





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENTE: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. VICEPRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIO: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. SECRETARIA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL. DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL. DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**

Al concluir la lectura del Decreto del Dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el Decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y a la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; cuyo objetivo es asegurar el ejercicio de la mujer embarazada, resguardar su salud y la vida del niño en gestación hasta la infancia temprana, así como la protección en las diversas etapas del embarazo, parto y maternidad, así como ofrecer alternativas para armonizar el derecho a la vida y el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, en donde al estado le toca garantizar la preeminencia del derecho a nacer, cubrir necesidades básicas y la decisión de una mujer de ejercer la maternidad con responsabilidad, con opciones seguras y efectivas. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la tribuna el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, manifestó:  
“Gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, señores de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de los medios digitales, muy buenas tardes. Porque el hombre que está más cerca de su muerte, que de su nacimiento, necesita urgentemente ser feliz.- Manuel Scorza. He solicitado el uso de la voz para hablar en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social sobre el presente dictamen por el que se crea la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana de Yucatán y que en este momento está a la consideración de cada una y cada uno de ustedes. En primer término quiero externarle mi felicitación y reconocimiento a todos los miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social que tengo el honor de presidir y en especial a la Diputada proponente, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, entre otras cosas, porque todos tuvieron mucho interés por trabajar en este dictamen y gracias a las aportaciones de cada uno de ustedes de los integrantes de la Comisión es que fue posible trabajar un dictamen bien enriquecido que recibió aportaciones como por ejemplo del Diputado Miguel Candila y que todas fueron tomadas en cuenta para construir un buen dictamen y a consenso para todos. Es así que el dictamen es producto del trabajo e interés de todos los Diputados de la Comisión, para salvaguardar los derechos de las mujeres embarazadas, la maternidad es la vivencia que tiene una mujer por el hecho biológico de ser madre, si bien el sentimiento maternal se desarrolla a partir del nacimiento de un hijo con anterioridad al embarazo, es muy frecuente que la mujer desarrolle un instinto maternal, es decir, el anhelo de tener un hijo, cuidarlo y educarlo. Este dictamen también recoge el interés de los Diputados de esta Comisión por proteger a la niñez yucateca teniendo presente que, como se indica en la declaración de los Derechos del Niño, el niño por falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales e incluso, la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la protección a la salud es un derecho humano vital e indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel, por su parte el numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su cuarto párrafo, reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, definiendo la normatividad nacional a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia o afección o enfermedades. Es necesario reconocer que en México vivimos un proceso en donde las mujeres y hombres no cuentan con la información suficiente para llevar de manera adecuada el proceso de la maternidad. Según los datos de la



encuesta nacional de la dinámica demográfica de 2018, se calcula que en México hay 22.2 millones de mujeres de 15 a 49 años que han estado embarazadas alguna vez durante su vida, el 17% de nacimientos registrados en el 2019 son de mujeres adolescentes de entre 15 a 19 años, este es un dato preocupante, el grupo de edad con la tasa de fecundidad más alta es de las mujeres de 20 a 24 años con 126 hijos por cada mil mujeres. Es importante mencionar que previo o durante el embarazo se pueden presentar problemas de salud que ponen en riesgo la vida de la mujer y la de su producto, sobre todo en sectores vulnerables debido a la pobreza, falta de información, distancia, prácticas culturales inexistentes, servicios adecuados entre otros factores, por eso es vital que las mujeres sean atendidas de manera regular y reciban atención pre concepcional, no solamente atención prenatal, atención y orientación pre concepcional, la cual permitirá identificar el momento ideal para embarazarse, así como los riesgos que se pueden presentar en el caso de un embarazo no planificado o de un embarazo en una edad de riesgo tal como lo define la ciencia médica. En México, se ha avanzado pues la cobertura básica de atención prenatal alcanza el 98.4 por ciento, eso es digno de celebrarse, hoy el 98.4 por ciento de las mujeres embarazadas llevan un control prenatal; sin embargo, únicamente el 71.5 por ciento de las mujeres recibe esta atención de manera adecuada, nos referimos que a veces batalla mucho para poder tener sus estudios de gabinete o ultrasonidos o laboratorios, el control prenatal no es con la periodicidad con que se desea, tienen muchas complicaciones para poder acceder a una consulta digna y adecuada cuando tienen alguna molestia durante su embarazo, entre otros problemas, que aún están pendientes por resolver. En el sector laboral la participación de las mujeres en el mercado del trabajo disminuye conforme aumenta su número de hijos, la mitad de las mujeres de 15 años y más que tienen uno o dos hijos, participa en el mercado de trabajo mientras que una vez que ya tienen de 3 a 5 hijos disminuye al 40 por ciento y aquellas que llegan a tener más de 6 hijos pues a veces el 20 por ciento nada más tiene la posibilidad de trabajar, esto desde luego, las deja a las mujeres que tienen que cuidar a sus hijos en un estado de vulnerabilidad de sus derechos humanos. El presente dictamen tiene como objeto eso, apoyar, reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres, nada más, no tiene otro objetivo, se trata de apoyar a las mujeres en una situación tan importante y especial como es la de la maternidad. En este orden de ideas, dentro del ámbito laboral el presente dictamen contiene la creación de una nueva ley que reafirma el derecho de todas las mujeres embarazadas a recibir trato digno y respetuoso durante su embarazo, recibir atención médica adecuada, recibir atención médica de urgencia, expresar sus dudas, emociones, necesidades y expectativas respecto a su embarazo y posterior al parto o cesárea, asegurar su salud emocional, ser respetada en su intimidad con confidencialidad, participar libremente en las decisiones sobre su



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

atención con consentimiento informado, si quiere llevar algún control prenatal o no, establecer un vínculo inmediato con su hija o hijo recién nacido piel a piel y en la medida que la atención o el estado de la salud lo permita, así como decidir el espaciamiento entre sus posteriores embarazos con el método anticonceptivo adecuado recibiendo toda la información y desde luego, a contar con incapacidad por maternidad. Ya en el 2016 me tocó trabajar en la Comisión de Salud una excelente reforma en su momento se le conoció como iniciativa rosa, cuando nosotros otorgamos un día libre con goce de sueldo a las mujeres para que se pudieran realizar estudios para detectar de manera temprana cáncer de mama y cáncer cérvico uterino y de igual manera a las mujeres trabajadoras del estado y los municipios de Yucatán se les otorgó 120 días de reposo por maternidad, más allá de lo que en otros estados se les otorga, siendo una gran conquista y un gran apoyo para las mujeres. En este dictamen se refuerza y se homologa también este derecho a las mujeres yucatecas y desde luego pues, con eso también abonamos a fomentar la lactancia materna, con esto también abonamos a que las mujeres en un momento tan importante si puedan cuidar a sus hijos en una etapa tan vulnerable como es en los recién nacidos los siguientes 3 meses, antes de reincorporarse a su trabajo. Esta ley por lo tanto llegaría en un momento muy oportuno para el estado, debido a la actual situación que viven las mujeres tanto en el ámbito laboral como en el personal en un contexto de pandemia global que ha reflejado y encrudecido las desigualdades sociales. Es por lo anterior, que pongo a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen trabajado en la Comisión de Salud y Seguridad Social que busca crear una nueva ley en favor de los derechos, bienestar y dignidad de las mujeres en su maternidad y desde luego a los niños en la primera infancia. Es todo, muchas gracias. Gracias Presidenta”.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ser aprobada tendrá como objetivo garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres en todas las etapas del embarazo, resguardar su salud y la vida de sus hijos desde el momento de la concepción hasta la infancia temprana. La maternidad es un proceso esencial, inherente a la mujer pero que además es la base fundamental de una familia y de una sociedad, luego entonces la protección a la misma debe ser tarea prioritaria de todos los gobiernos. Esta nueva ley plantea una obligación gubernamental de protección a la maternidad mediante la creación de una red de protección a mujeres embarazadas, donde las instituciones públicas especializadas deberán garantizar el acceso al derecho a la salud principalmente durante el embarazo, así como defensa legal y una protección efectiva en cuestiones como la discriminación laboral, asistencia médica en la red de salud pública, opciones preferenciales a programas sociales de vivienda y de transporte público, crear opciones para que las mujeres embarazadas que se encuentran estudiando, al igual que brindar asesoría para ejercer el derecho a dar en adopción a un bebé de manera responsable siempre velando y garantizando el interés superior del menor. Acción Nacional ha afirmado que la cobertura universal de servicios de salud debe de ser reconocida y garantizada a todo ser humano sin importar su condición de hombre o mujer y de manera muy especial a los recién nacidos. Quisiera pedirles en este momento su voto a favor de esta nueva ley, una ley noble, una ley totalmente social, cero política, en la cual lo único que hacemos es seguir protegiendo a la mujer sobre todo en la etapa más bonita que se tiene, pero a veces la más vulnerable que es el embarazo, igualmente protegemos al menor recién nacido, pero también garantizamos procedimientos en los cuales se puede incluso dar en adopción a un recién nacido. Diputadas y Diputados quisiera agradecer al Presidente de la Comisión, al Diputado Manuel Díaz, a todos los integrantes que hicieron sus aportaciones a esta nueva ley y pedirles ese voto a favor para que sigamos aportando y velando por la protección de las familias yucatecas. Es cuanto. Muchas gracias”.

Al término de la exposición de la Diputada Díaz Lizama, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien dijo: “Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso; Diputadas, Diputados, amigos de las benditas redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán, buenas tardes. Un no pronunciado desde la convicción más profunda es mejor que un sí pronunciado, simplemente para agrandar o peor aún para evitar problemas.- Mahatma Gandhi. Hoy tomaremos en este Congreso la decisión de aprobar o no una iniciativa que se teme, limite aún más los derechos de las mujeres de Yucatán, se han levantado voces en contra y una de esas mujeres es la abogada Amelia Ojeda Sosa. Durante el estudio y análisis en la Comisión de Salud, salió la crítica en contra del Presidente de México Andrés Manuel



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

López Obrador de estar a favor del aborto, invito a esas personas a que aporten esas pruebas para sustentar su dicho, debe quedar claro en el estado y en todo el país que el Presidente nunca ha hecho declaraciones de ese tipo, él se ha manifestado a favor de la vida y de la igualdad de las mujeres en todos los sentidos, es el único mandatario en la historia de México que tiene un gabinete paritario integrado por el 50 por ciento de mujeres y el 50 por ciento de hombres. Es la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, la que se ha manifestado a favor de la despenalización del aborto porque es una crueldad que muchas mujeres pasen 30 años de su vida en la cárcel por tomar una decisión de ese tipo, acá en Yucatán la Abogada Amelia Ojeda manifestó en una entrevista lo que a continuación les replico: ‘tiene se trasfondo esta iniciativa, es una forma sutil de impedir que las mujeres ejerzan su derecho de interrumpir el embarazo, por eso plantea un consejo estatal de la mujer y bienestar social, así como una red con organizaciones públicas y privadas para dar seguimiento a esta ley, es una forma de estar vigilando a las mujeres y criminalizarlas en el caso que decidan interrumpir su embarazo’, el punto de vista de la abogada Amelia es muy importante y por eso decidí darle voz en esta tribuna del Congreso. Invito a mis compañeros de la bancada de MORENA, Fátima Perera Salazar, Luis Hermelindo Loeza y Miguel Candila Noh, a que no le volteen la espalda a las mujeres del estado, a pesar de que a mí me han dejado sola en decisiones que se han tomado en este Congreso, que afectan los intereses del pueblo de Yucatán. Asimismo, invito al Presidente del Partido en el Estado Mario Mex Alborno a que manifieste la opinión del Partido respecto a este tema, así como lo hizo con el tema del matrimonio igualitario en el cual con dolo manifestó que una servidora votó en contra sin aportar ninguna prueba hasta la fecha. El Presidente Andrés Manuel López Obrador gobierna el país con una visión progresista esto es en la práctica, justicia social en todos los sentidos, si somos verdaderos representantes de la Cuarta Transformación de México tenemos la obligación de velar por mas libertades, por más derechos, por más igualdad, por más respeto hacia las mujeres y hacia todo el ciudadano en el estado y en el país. Asumo esa responsabilidad y la demostraré en cada oportunidad que se me presente. La abogada Amelia y una servidora, podemos equivocarnos, porque somos humanos, pero hay algo que he aprendido durante mi gestión es, que si hay algo peor que equivocarnos es quedarnos calladas. Es cuanto”.

Antes de abandonar la tribuna la Diputada Euán Mis, la Presidenta de la Mesa Directiva le indicó que la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama** desea formularle una pregunta a la cual no accedió, a lo que comentó: “Gracias, me quedé con la duda en qué Artículo se penaliza a la mujer. Gracias Presidenta”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: “Muchas Gracias Presidenta, compañeras de la Mesa y compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y que nos ve en las redes del Congreso del Estado. Nosotros no habíamos, como bancada de Movimiento Ciudadano pensaba pronunciaros ante algo, pues que era obvio, lo que se estaba hoy trabajando, sin embargo como parte de una agenda feminista, como parte de ser Presidenta de la Comisión de Igualdad, pues no podíamos quedarnos calladas porque siempre hemos dicho desde Movimiento Ciudadano que el que calla otorga y no podemos otorgar nuestro silencio cómplice. Primero que nada quiero aclarar que aquí el día de hoy el aborto no está en la mesa de este Pleno, lo que está a la mesa de discusión es la vida y las opciones que toda mujer debe tener para dar vida, entonces es muy importante para todos los que nos ven y para los que cubren en medio de comunicación, no manchar una iniciativa que es en pro de la decisión de una mujer cuando quiere dar vida con el tema del aborto, ningún tema nos escama, pero no es justo tampoco manchar el trabajo de una proponente, de una Comisión y de un Pleno que el día de hoy hemos analizado y creo que bastante se discutió en la Comisión, las opciones que tienen las mujeres que quieren dar a luz y ese es el único tema y centro de discusión el día de hoy. La Diputada que me antecedió en la voz, terminó su argumentación con una frase que dice: ‘peor que equivocarse es quedarse callados’, por eso no pude quedarme callada el día de hoy y yo creo que peor que equivocarse es mentir y no se vale, no asumir las posturas y las decisiones que se toman, que todas son respetables, pero respetable en la medida en que cada quien defina y adopte lo que piensa, y en el tema del matrimonio igualitario todos los Diputados y Diputadas que votamos a favor, lo hicimos de manera pública, unos mostrando su voto y quienes no lo mostramos, firmamos nuestras boletas con nuestro nombre y luego se pidió a Secretaría cada voto firmado y cada Diputado que hizo ese ejercicio tiene una copia y yo no vi ahí, ningún voto de MORENA, así es que no se vale pararse a decir de cara a todos que se votó a favor del matrimonio igualitario cuando Movimiento Ciudadano tiene las pruebas de cada uno de los votos emitidos y ninguno fue de MORENA, así es que creo que no hay peor acción que la de tener la cara dura de venir a mentirnos a todos, eso no lo toleramos, eso no lo percibimos, no lo vamos a permitir, porque es la segunda vez que se pretende manchar el trabajo sin importar Partidos, el trabajo de esta Legislatura colgándose medallitas que no se tienen o empañando una votación que va a venir en pro de la vida, el derecho que las mujeres tenemos según la Constitución está a salvo y aquí nadie lo está cuestionando, pero también las propuestas para defender la vida son válidas, aceptables y no se debe permitir ser cuestionadas. Es cuanto y muchas gracias”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

Los dictámenes enlistados en los incisos H) e I) de los asuntos en cartera del orden del día, proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, la Presidenta invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Puestos de pie los Diputados y el público asistente, la Presidenta dijo: “En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento”.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

**DECRETO Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 14 de octubre del año 2020, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. Artículo Único.- Se reforma** la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115, y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122; y se **adiciona** un último párrafo al artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 40.** ... ..  
... **Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.**  
**Artículo 73.** ... I. a XXIX-B. ... **XXIX-C.** Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, **así como en materia de movilidad y seguridad vial;** **XXIX-D.** a **XXXI.** ... **Artículo 115.** ... I. a IV. ... V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: **a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;** **b) a i) ... .. VI.** Cuando



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, **incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial**, con apego a **las leyes federales** de la materia. **VII. a X. ... Artículo 122. ... A. y B. ... C. ...** Para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; **movilidad y seguridad vial**; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública. ... **a) a c). ... D. ... Transitorios Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial. **Tercero.** El Congreso de la Unión deberá armonizar, en lo que corresponda, y en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley a que se refiere el artículo anterior, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y la referida Ley. **Transitorios: Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Concluida la lectura, la Presidenta expresó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el cual el H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 14 de octubre del año 2020, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, con el que se velará por el bienestar de la sociedad mexicana, generando con ello, la erradicación a los altos índices de mortalidad por accidentes viales. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de los trámites solicitados, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa de los trámites solicitados, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En ese tenor, haciendo uso de la voz la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, manifestó: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompaña, público que nos sigue a través de las redes del Congreso. Solicité el uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, del dictamen que recién escuchamos y que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, así como también aprovecharé para realizar el pronunciamiento respecto a la Minuta que también aprobamos en la Comisión de Puntos en Materia de Juventud, mismos que fueron enviados por el Honorable Congreso de la Unión. En ese sentido, quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, realizamos un trabajo responsable, incluyente y profesional para determinar los alcances de cada una de las Minutas mencionadas, como una práctica parlamentaria ya institucionalizada en la propia Comisión de Puntos, analizamos las fichas técnicas, cuadros comparativos de cada una de las Minutas para construir el respectivo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

dictamen, cuyo contenido se consideró unánimemente viable desde el punto de vista tanto jurídico como técnico. No cabe duda que el desarrollo humano es la columna vertebral de cualquier sociedad, es ahí donde se comprueban los alcances de las políticas de gobierno, que son vitales como son las relacionadas sobre todo con la juventud, de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, este segmento poblacional oscila entre los 12 y 29 años de edad, estoy segura que todas y todos coincidimos en que por sus acciones a favor del desarrollo en los planos comunitario, nacional, regional inclusive mundial a los jóvenes los consideramos pieza clave para lograr el progreso y un futuro promisorio. Por lo tanto, su participación se hace indispensable para transformar a la sociedad en que vivimos, es por lo anterior que estamos comprometidos como Legisladores a impulsar los cambios necesarios para mejorar su calidad de vida y fortalecer sus ámbitos de participación, de ahí que con esta reforma a la Carta Magna se pretende empoderar a la juventud a través de mecanismos y programas que les brinden las herramientas necesarias para alcanzar un desarrollo óptimo e integral. En donde se busque la construcción de espacios adecuados en el que los jóvenes puedan expresarse y comunicarse con total libertad y seguridad. Por tal razón, el propósito es impulsar políticas públicas donde se incluyan y fomenten el desarrollo educativo, artístico, creativo y deportivo, entre otros del sector juvenil, por ello, tenemos que reconocer que la juventud se encuentra en un proceso permanente de cambio y de profunda transformación que ha puesto a la vista la necesidad de adecuar los marcos normativos y perfeccionar el marco conceptual de sus derechos y reconocimientos para todos los segmentos de la población, siendo la juventud claramente uno de ellos, por consiguiente es importante destacar la importancia que tiene el dictamen que se está poniendo a consideración y que en la Comisión lo aprobamos por unanimidad, ya que el objetivo es otorgar a las personas jóvenes de México un marco normativo de aplicación general que les permita contar con la protección más efectiva de sus derechos fundamentales. Por lo que esta minuta propone la adición a un párrafo último al Artículo 4 para establecer que el estado mexicano promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La ley establecerá la concurrencia de la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México para estos efectos, para reforzar lo anterior, se plantea también la facultad expresa del Congreso de la Unión para poder legislar en materia de la juventud, con el firme propósito de que se pueda emitir la legislación necesaria en esta materia que implemente, coordine y de forma a los mecanismos procedentes para garantizar los derechos del desarrollo de la juventud, alineados con los tratados internacionales de los que México forma parte. Por otro lado, tenemos la minuta de movilidad, seguridad vial que también de manera



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

unánime aprobamos en la Comisión de Puntos Constitucionales, propone otorgar al Congreso de la Unión la facultad expresa para expedir las leyes que establezcan la concurrencia de los gobiernos federales, de las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, así como en materia de movilidad y seguridad vial. Igualmente dentro de esta reforma se faculta a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial. En el mismo sentido, se establece que cuando dos o más centros urbanos situados en territorio municipal de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades y los municipios planearán y regularán de manera conjunta y coordinada dichos centros incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia. Compañeras y compañeros Diputados las minutas federales proponen un marco jurídico constitucional que brinda a los jóvenes los medios necesarios para desplegar todo su potencial y garantizar que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e inclusión e igualdad, es por todo lo anterior, que respetuosamente me permito pedir a favor el voto a favor de los dictámenes sobre la citadas reformas constitucionales como parte del constituyente permanente y así cumplir con lo que la ley nos mandata como Legisladores, legislemos para que la juventud, la movilidad y la seguridad vial en México cobre un nuevo impulso bajo una perspectiva moderna y vanguardista. Por su atención, muchas gracias”.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: “Hoy si me voy a quitar esto porque luego me falta el oxígeno. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Hoy que estamos aquí reunidos como Constituyente Permanente, pues es un honor hacer el uso de la tribuna para sumarme a las voces de los Estados que ya han aprobado esta minuta y que no quisiera que pasara sin hacer un pronunciamiento de parte de Movimiento



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Ciudadano, porque nos manifestamos a favor de este dictamen que contiene una minuta de proyecto de decreto por el que se reforman 3 Artículos Constitucionales en materia de movilidad y seguridad vial, ya que consideramos que esta reforma velará por el bienestar de los ciudadanos y con ello se logrará reducir los altos índices de muertes y lesionados por siniestros viales en el Estado, recordando que hasta el día de hoy en noviembre van 116 muertes por accidentes de vialidad en nuestro Estado más los que queden de diciembre. La minuta presentada tiene por objeto reconocer el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, es decir, justicia social, la aprobación de esta reforma es un paso decisivo para avanzar en la nueva realidad de la ciudades, por ello, la movilidad habrá de transitar hacia un cambio de paradigma en el que el objetivo central de los desplazamientos de las personas, sea por encima, las personas a los vehículos motores el derecho a la movilidad no es solo un asunto de autos, bicicletas y peatones, sería muy simple hablar de esa manera, es una cuestión de que es lo justo socialmente hablando, qué implicaciones sobre la convivencia diaria de las personas que compartimos el espacio común, compartimos las escarpas, las calles, los autobuses, todo ese es la manera como nos relacionamos todos los ricos y los pobres y cómo mejorar la calidad de vida de todos, porque finalmente en el espacio público convivimos todos y tenemos que mejorar nuestra manera de desplazarnos, lo que nos ayuda no solamente a tener una mejor calidad de vida, sino que a también ser más eficientes y con eso también tener una mejor seguridad económica. En nuestro país no existe un marco legal para organizar las facultades, derechos y obligaciones en torno a la movilidad, derivado de las desigualdades entre las entidades federativas y los municipios, por eso esta iniciativa, con esta reforma se está respondiendo a esa necesidad de establecer la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y quiero hacer una especificación que quiere decir la concurrencia, en nuestra Constitución Federal, es nuestro marco legal que establece qué pueden hacer los municipios y está en el 115 permítame hacer esta acotación en el 73 está acotada la federación a hacer solo lo que dice el 73 y en el 122 quedan y en el 124 todo lo que pueden hacer los estados, porque somos una federación y ahí queda la facultad residual de que lo que no esté en esta Constitución podrán hacer los estados, pero lo que quiero decir con esto, es en este marco que hoy estamos cambiando en estos tres Artículos el 115, el 73 y el 122 queda perfectamente establecido que los tres órdenes de gobierno podrán hacer sus planes para que la movilidad sea una garantía para todos los ciudadanos o sea los municipios puedan, los estados puedan y la federación dentro de una ley general que deberá de expedir en breve deberá de normar lo general, no podrá irse a especificaciones, porque no es lo mismo el tránsito vehicular por decir en la frontera que aquí en Yucatán que no tenemos ríos, etcétera, en fin, cada estado aterrizara de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

acuerdo a lo que se requiere para mejorar la movilidad como una garantía de seguridad vial también para las personas. Asimismo el Congreso, ya lo comente que va a sacar en breve esta ley, pero quiero recordarles que este Congreso ya tiene en la Comisión respectiva una iniciativa que presentamos en el 2019 para la Ley de Movilidad del Estado de Yucatán y con la aprobación de esta reforma constitucional tenemos la oportunidad para mejorar nuestra iniciativa y que la movilidad no solamente sea segura, sostenible y accesible, sino eficiente y también ya una realidad para todos los yucatecos, estamos en este momento compañeros Diputados ante la federación, como miembros de la federación aprobando un dictamen que les pido el voto a favor, porque somos el Constituyente Permanente que nos da la garantía constitucional de serlo y orgullosos votemos a favor para darle a las personas de Yucatán esta posibilidad de seguir legislando con la garantía de que la federación nos va a respaldar, seremos más felices y concluyo con esto en la medida que tengamos una mejor ciudad para vivir y nuestro entorno nos mejore, las condiciones para hacerlo con felicidad, con mejores experiencias y con mejor calidad de vida. Es cuanto”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen en forma nominal** mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

1) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, en Materia de Juventud.

**DECRETO Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 14 de octubre del año 2020, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, para quedar en los siguientes términos:

**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUVENTUD. Artículo Único.-**

Se reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 4o.** ... ..

... .. **El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos. Artículo 73.** ...

**I. a XXIX-O. ... XXIX-P.** Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, **así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud,** cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte; **XXIX-Q. a XXXI. ...**

**Transitorios Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.

**Tercero.** Las legislaturas de las entidades federativas, realizarán las adecuaciones normativas necesarias para cumplir los fines establecidos en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a la expedición de la Ley General en materia de Personas Jóvenes. **Transitorios Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE**





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Finalizada la lectura, la Presidenta expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el Decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 14 de octubre del año 2020, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Juventud, promoviendo acciones jurídicas e institucionales necesarias para garantizar el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho, considerando sus preocupaciones y expectativas en un marco que propicie el respeto hacia su diversidad y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de los trámites solicitados, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa de los trámites solicitados, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Juventud.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, la Presidenta solicitó a los señores Diputados y al público presente, ponerse de pie.

Hecho la anterior, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: “Diputadas y Diputados. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento”.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: María de los Milagros Romero Bastarrachea, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Mario Alejandro Cuevas Mena.

En ese contexto, dio inicio a los asuntos generales la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Muchas gracias, nuevamente Presidenta, compañeras de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy Movimiento Ciudadano pone a consideración de este Pleno y a disposición de la Mesa, la siguiente iniciativa que está basada en los trabajos que hemos hecho desde



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Movimiento Ciudadano en todas sus instancias en todo el estado, en esta crisis en la que hemos atravesado por tantas inundaciones, nuestros problemas climáticos en los que pensamos que sí es importante salir, ver, escuchar y dar un apoyo a las personas que de momento lo necesitan, pero es fundamental que eso nos sirva para hacer trabajos legislativos que eviten que estas situaciones vuelvan a pasar. Es nuestra obligación buscar la manera de que las y los yucatecos vivan de una manera más feliz y más segura. De acuerdo con Ortega Blake, el Diccionario de Planeación y Planificación, un ensayo conceptual, para asentamientos humanos debemos entender el establecimiento de personas con un patrón de relaciones de convivencia común en un área determinada, considerando dentro de ellas sus componentes naturales y sus obras físicas o materiales, así podemos resumir que asentamientos humanos es en un término que damos a los núcleos de población establecidos en un lugar determinado con independencia de que están en las ciudades o en las zonas rurales. En 1978, se crea desde la ONU el Centro de las Naciones Unidas para asentamientos humanos, lo que todos conocemos comúnmente como ONU hábitat con el encargo de coordinar las actividades relativas a los asentamientos humanos. Este hábitat, es un órgano de trascendencia porque promueve el desarrollo de asentamientos humanos sustentables mediante la elaboración de políticas, el fomento de capacidades, la producción de conocimiento y el fortalecimiento de las colaboraciones entre los gobiernos y la sociedad de los diversos países. Sus actividades u operaciones consisten en promover el acceso universal a la vivienda, mejorar la gestión pública urbana, mejorar el entorno de vida y gestionar la mitigación de los desastres y la rehabilitación posterior a los conflictos, la planeación de asentamientos humanos debería estar sujeta a los constantes cambios ambientales que cada vez más se intensifican y a un estudio a profundidad del tipo de suelo en la zona que se pretende crear infraestructura de tipo habitacional, desarrollos inmobiliarios, esto es para evitar daños a futuro que en su momento pudieron haber sido predecibles. En la actualidad, diversas disposiciones legales contemplan requerimientos para que los desarrolladores inmobiliarios puedan construir obras de infraestructura, desarrollos inmobiliarios previo análisis, verificación, aprobación y autorización de las autoridades correspondientes tanto municipales, como estatales, pero no contempla a los entes privados que son parte primordial para que los proyectos o dictámenes, sean puestos en marcha para la construcción de dichas obras, en el caso que nos ocupa, hablo de los peritos valuadores. El problema surge cuando tiempo después que las obras de infraestructura ya fueron enajenadas por los desarrolladores inmobiliarios a particulares donde se supone que han cumplido todos los lineamientos legales correspondientes, pero vienen condiciones climatológicas que provocan severos daños a las viviendas ocasionando no solo pérdidas materiales sino también de salud, creando zozobra e incertidumbre entre la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

población por el patrimonio que en su momento fueron calificados y aprobados como satisfactorios. La presente iniciativa surge de la necesidad de los acontecimientos climatológicos recientes que han afectado nuestra región dando como resultado terribles inundaciones en zonas habitacionales que pasaron por un análisis previo legal tanto de autoridades municipales incompetentes como de peritos valuadores, reglamentos municipales, Leyes de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, por eso resulta primordial que esos acontecimientos se puedan prevenir a generaciones futuras plasmando en un marco legal aplicable la materia las disposiciones pertinentes para llevar a cabo estudios especializados en analizar si el proyecto que se presente es viable considerando el uso del suelo y si la zona es propensa o vulnerable a inundaciones, entre otras cosas. En este momento, según datos, porque no hay todavía cifras oficiales, unos 219 mil residentes de Mérida afrontan inundaciones en sus casas debido a inundaciones provocadas por las lluvias y tormentas que azotaron la región, claro ejemplo de esto, es las zonas habitacionales de ciudad Cuzco y de las Américas que son evidencia de que fallaron tanto el ordenamiento territorial como la planificación urbana, áreas que le competen al ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable en Yucatán, cuando digo que le competen a ellos, lo que quiero decir es que supervisan las leyes, pero las leyes no están actualizadas. En Yucatán 334 comunidades de 81 municipios de la zona oriente, este, centro y norte del estado sufrieron los impactos del huracán Delta de categoría 2 que dejó a su paso comunidades inundadas, daños en carreteras, edificios, casas, infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, así como 7 mil 116 personas en refugios temporales y voy a repetir solamente para que tengan muy claro las cifras 219 mil residentes de Mérida, 334 comunidades de 81 municipios y 7 mil 116 personas en refugios temporales. Es triste mencionar estas cifras, pero son los resultados de las lluvias, de las inundaciones que han dejado a su paso las tormentas y huracanes que han azotado nuestra región, pero también son víctimas de una legislación y un ordenamiento urbano que lleva muchos años de deuda con los yucatecos y las yucatecas para haberse regularizado y previsto, estudios que existen desde gobiernos anteriores y que no se había dado a la tarea ninguna otra legislación anterior de tomar en cuenta para evitar lo que hoy está pasando y si no se podía evitar todo lo que se está pasando el día de hoy porque a lo mejor hay fraccionamientos y municipios, pues que datan de muchas décadas atrás, si cuando menos que existan leyes que sancionaran, acotaran o protegieran al patrimonio de las y los yucatecos. En esta iniciativa pretendemos introducir nuevas disposiciones al marco legal en temas de construcción, es decir, exigir como un requisito indispensable para un posible proyecto de infraestructura urbana y desarrollo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

inmobiliario la presentación de un estudio hidrológico que permita analizar los posibles afectaciones, repercusiones y riesgos por la construcción que esto puede aparecer, que haga que parezcan quienes adquieran estos inmuebles por las masas de agua en la futura zona habitacional, así como también incluir la corresponsabilidad por parte de los peritos valuadores, si estos aprueban proyectos o dictámenes para la realización de edificación de obras de infraestructura urbana y viviendas, calificándolas como buenas a sabiendas de que hay un riesgo que no se está previendo o que no cumpla la disposiciones legales correspondientes. He estado sentada en múltiples reuniones públicas la mayoría y privadas otras con afectados de las inundaciones, pero hablemos de la reuniones públicas en el que está sentada la autoridad municipal, la estatal, el fraccionador, la Comisión Federal de Electricidad, salud y todos estamos buscando cómo solucionar lo que hoy se está viviendo en el fraccionamiento de las Américas y desde las primeras reuniones dije yo, bueno aquí estamos sentados casi todos y ¿los peritos valuadores que les certificaron a la autoridad que estaba todo correcto, que se podía municipalizar, dónde están?, ah no, pues ellos deben estar en su casa ¿no?, en una muy buena casa, por la que cobran muchísimo los avalúos que hacen, los peritajes que hacen sin ningún problema, ni siquiera están sentados aquí en la mesa escuchando y creo que cuando se municipaliza un fraccionamiento o un conjunto habitacional por pocas casas que sean, siempre hay un perito valuador que es el que dice que todo está en orden y por lo cual se confiere que se debe de proceder. Así que hoy tomamos en cuenta este importante labor para que también sean incluidos dentro de la ley con responsabilidades, quienes firmen todos los proyectos de construcción que deban ser dados por el ayuntamiento correspondiente como finiquito de obra, que es lo que hace que puedan después el predio incluso ser abastecido de servicios como el agua o la luz, si no hay un perito que diga que todo está correcto no fluye nada más, esto es para que construya una casa o el que hace mil, para el que tiene un fraccionamiento o simplemente porque yo tengo mi terreno y construí y para tener servicios un perito valuador tiene que decir ante el ayuntamiento que todo está en orden y correcto y tienen que estar sentados también en una mesa de diálogo y tienen que ser corresponsables. De igual manera relevante mencionar a los funcionarios y empleados tanto de gobiernos estatales como ayuntamientos, que transgreden las disposiciones legales correspondientes al momento de autorizar proyectos, otorgar permisos que no han cubierto los requisitos correspondientes y contraviniendo los lineamientos en materia de construcción de infraestructura urbana, de desarrollo inmobiliario, de programa de desarrollo urbano, siendo estos acreedores a sanciones que hoy si existen, pero son muy leves a veces solo un apercibimiento administrativo y nosotros í pedimos en esta iniciativa que las sanciones sean más severas si se reincide en esta conducta para que realmente no



les resulte corromperse o ponerse un poco lapsos en permisos que tengan que ser sumamente acuciosos y que deban de otorgarse con toda responsabilidad, porque ellos forman parte de esta cadena de seguridad para el patrimonio de todas y todos las yucatecas. Así que el día de hoy Movimiento Ciudadano pone a consideración modificaciones a estas tres leyes las ya mencionadas para que estén a consideración de este Congreso este trabajo y que lo hagamos con mucha responsabilidad, seguramente con las experiencias que tienen mis compañeras y compañeros Diputados que también han salido a sus respectivos distritos y que han recabado y que han visto lo que ocurre ahí que podemos fortalecer entre todos esta iniciativa para darle a las y los yucatecos un trabajo legislativo que proteja el patrimonio de cada una de nuestras familias. Es cuanto y muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, el **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, manifestó: “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta y Secretarias, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las redes sociales del Congreso del Estado. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, los suscritos integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Local con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII de La ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción VI y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno ambos del Estado de Yucatán, nos permitimos proponer al Pleno de esta Secretaría un Punto de Acuerdo con base a las siguientes consideraciones: En los últimos años en nuestro Estado se han realizado importantes cambios cualitativos en su marco jurídico, cambios de fondo que dieron pauta para contar con un modelo de justicia penal moderno, expedito, eficaz, transparente y respetuoso de los derechos humanos al impulsar el mejoramiento de la capacidad, ética y calidad en el desempeño de los servidores públicos por medio de la profesionalización. Derivado de lo anterior, reviste en particular importancia las reformas para transformar la Fiscalía General del Estado en una institución sólida y profundamente comprometida con el ejercicio de sus atribuciones, el objetivo ha sido siempre proporcionar a la ciudadanía una mayor confianza en la administración de justicia y observar los resultados con mayor celeridad y profesionalismo. Por tal razón el trabajo que ejecuta la Fiscalía General del Estado, es fundamental para que Yucatán mantenga sus índices de seguridad y confianza en sus órganos de justicia, siendo una prioridad



que nuestras instituciones cuenten con servidores públicos competentes, profesionales, responsables y comprometidos en el ejercicio de su función. De ahí que una de las funciones de esta Soberanía, es vigilar que los servidores públicos que tengan a su cargo las instituciones públicas, se conduzcan con total apego a la ley y más cuando se trata de la administración y procuración de justicia. En ese tenor las Diputadas y Diputados de la presente Legislatura tuvimos la encomienda constitucional de designar dentro de una terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Estatal al Fiscal General del Estado, por lo que en sesión del Pleno de fecha 30 de octubre de 2018 consideramos al ciudadano Wilberth Antonio Cetina Arjona para ese cargo. Cabe señalar que en aquel momento su designación partió de un minucioso procedimiento donde todos los sectores pudieron participar, precisamente para que la elección a efectuar no solo se revistiera de legalidad sino de legitimidad. Ahora bien, dos años después de su designación el pasado martes 3 de noviembre del año en curso, el gobierno estatal dio a conocer la renuncia del Fiscal General del Estado por motivos personales, posteriormente, tras su salida del cargo nos fuimos enterando de una serie de señalamientos respecto a su desempeño al frente de dicha institución, la cual ha generado una incertidumbre colectiva dejando empañada su labor al frente de la Fiscalía General del Estado. Asimismo, los medios de comunicación escritos y electrónicos, han dado cuenta de la existencia de archivos de audio donde el ahora ex Fiscal General presuntamente se le escucha hablar del poder que tuvo para controlar a las instituciones del estado, así como a los jueces y favorecer intereses de particulares, es decir, aprovecharse del cargo para obtener beneficios personales a través de los mecanismos legales de la dependencia a su cargo que incluso, litigaba y asesoraba personalmente a una de las partes en sus oficinas particulares. Como se aprecia, es lamentable el nivel de imprudencia demostrado por el ex Fiscal General, ya que sus presuntas acciones ponen en peligro la estabilidad social y administrativa de las investigaciones que realizan dicha institución en todo el Estado, por tanto y ante un hecho notorio y público, esta Soberanía no puede permanecer impávida, sino por el contrario debemos de impulsar la acción estatal para que inicien los procedimientos correspondientes y que se deslinde las responsabilidades a las que haya lugar, ya que hasta la presente fecha y hasta donde sabemos el Poder Ejecutivo del Estado no ha realizado ninguna acción al respecto, todo se ha reducido a diversas publicaciones y notas periodísticas sobre la conducta del ex Fiscal General del Estado y de otros funcionarios de alto nivel del Gobierno Estatal, conductas que de ser ciertas podrían constituir responsabilidades políticas, administrativas e inclusive hasta penales, por consiguiente ahí están los hechos de una probable corrupción denunciados ante los medios de comunicación, mismos pueden actualizar conductas tipificadas dentro de la legislación de responsabilidades administrativas y penales de



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nuestro Estado, las cuales pudieran ser perseguidas de manera oficiosa. En tal contexto y como he mencionado previamente, este Congreso no puede quedarse estático ante situaciones que vulneran a las instituciones de justicia en la entidad, por lo que es necesario que las instancias investigadoras se alleguen directamente a los hechos e indaguen hasta resolver las circunstancias que rodean, tanto la renuncia del Fiscal General del Estado, así como los vínculos con otros funcionarios y particulares ligados a estos y en una probable red de tráfico de influencias que ha provocado un sismo público en donde el actual Gobierno Estatal ha quedado en total silencio. Bajo esos términos, esta Soberanía con base a los antecedentes anteriores citados debe tomar parte a través de los medios legislativos que nuestra normatividad contempla con finalidad de poner en conocimiento de la autoridad competente conductas que pueden constituir hechos delictuosos cometidos por uno o varios servidores públicos, tal y como se desprende simplemente al escuchar los audios hechos públicos y leer las diversas publicaciones impresas y electrónicas de la entidad. En ese orden de ideas, solicitemos la intervención de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán como organismo autónomo, así como de la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales respectivamente, inicie las investigaciones correspondientes en el presente caso, para deslindar las responsabilidades de aquellos funcionarios, servidores públicos y particulares involucrados en los hechos en cuestión. Por todo lo anterior expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 30 Fracción 34 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción VII, 33 y 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción V y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno ambos del estado de Yucatán, nos permitimos proponer el siguiente Punto de Acuerdo: Acuerdo.- Artículo Primero: El Honorable Congreso del Estado de Yucatán en pleno respeto a la autonomía constitucional solicita al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales proceda a realizar las investigaciones que sean necesarias, indagar y dar seguimiento a los probables hechos de corrupción que son de dominio público atribuidos al ex Fiscal General del Estado, así como a diversos funcionarios, servidores públicos y particulares que se encuentren involucrados en tales hechos, a fin de que se determinen las responsabilidades correspondientes y en su caso aplicar las sanciones que procedan conforme a derecho. Artículo Segundo: El Honorable Congreso del Estado de Yucatán en pleno respeto a la división de poderes, solicita a la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales proceda a investigar por sí o por conducto de los órganos de control interno las conductas señaladas y atribuidas al ex Fiscal General del Estado que puedan





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

constituir responsabilidades administrativas, así como dar seguimientos a los probables hechos de corrupción que son de dominio público atribuidos al ex Fiscal General del Estado, así como diversos funcionarios, servidores públicos y particulares que se encuentren involucrados en tales hechos, a fin de que se determinen las responsabilidades correspondientes y en su caso aplicar las sanciones que procedan conforme a derecho. Artículo Transitorio Primero.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y a la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. En ese sentido por su obvia y urgente resolución solicitamos la dispensa del trámite de segunda lectura en una sesión posterior y sea discutida y votada en estos momentos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 11 días del mes de noviembre de 2020. Diputado Felipe Cervera Hernández, Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Diputado Warnel May Escobar, Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Diputada María Teresa Moisés Escalante, Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín, Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Diputado Martín Enrique Castillo Ruz. Es cuanto muchas gracias. Hago entrega a la Mesa Directiva”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por mayoría.

Continuando con el trámite, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por mayoría.

A continuación la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

Se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien dijo: “Muchas gracias, seré breve solamente a nombre de Movimiento Ciudadano quisiera yo manifestar que esta propuesta que está a discusión en este momento viene a fortalecer un trabajo de transparencia y de cara a la ciudadanía que todas las instancias, los tres Poderes debemos de tener, que es hacerle un llamado a las autoridades correspondientes en quienes se han puesto sobre sus hombros grandes responsabilidades y de quien como la Fiscalía, a la Vice Fiscalía por ejemplo pocas noticias tenemos, así que hoy tiene un gran reto de realmente ponerse las pilas y demostrarle a las y los yucatecos que no nos equivocamos en tener esta Vice Fiscalía y evidentemente que no hubo un error en poner a quien la encabeza. No es la primera denuncia que se hace desde la Comisión de Vigilancia, lo hemos hecho del actuar de otros alcaldes que también ha sido público, que también ha sido grave y a quien también le hemos pedido que intervenga y que públicamente ha declarado hacerlo, pero después no hemos vuelto a tener noticias del Vice Fiscal. Creemos que este es un muy buen ejercicio y yo creo que le hace muy bien a todo el mundo, porque yo quiero recordar que hace 3 años estando juntos como compañeros de cabildo el hoy gobernador Mauricio Vila y una servidora, pues enfrentamos también a funcionarios a quienes se tuvo que hacer el ajuste correspondiente, hablo de aceptarles una renuncia, pero también someterlos a una investigación y que en ese entonces el Ayuntamiento de Mauricio Vila salió muy fortalecido, porque a la gente le quedó muy claro que si alguien hace algo malo tendrá que responder con el de los hechos, pero que no hay complicidades por eso es que hoy estamos apoyando una propuesta que a todos nos hace bien, porque todos podemos tener en casa a alguien que no actúa conforme a los parámetros del resto y que siempre es muy importante que sean en su caso investigados y señalados para deslindar que lo que hace uno no habla por todos. Por ese motivo Movimiento Ciudadano apoya esta propuesta por la salud de las instancias gubernamentales, por el trabajo de frente y responsable que tenemos que hacer



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

como Legisladores y por la responsabilidad personalísima que cada funcionario y que cada particular tendrá que asumir de los hechos que hoy son del dominio público. Es cuanto y muchas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna para hablar en contra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien dijo: “Gracias Presidenta. Pues quise subir a posicionar el voto en contra de la Fracción Parlamentaria del PAN, porque nuestra labor tiene que basarse estrictamente en la ley, la ley no se basa en supuestos, toda denuncia debe basarse en pruebas reales sustentables y sobre todo de origen lícito, si alguien tiene esos elementos personas física o moral, debe presentarlos ante la autoridad y realizar la denuncia correspondiente. ¿Qué nos corresponde al Congreso?, agilizar el trámite de nombramiento del próximo o próxima fiscal del estado y ¿esto por qué?, porque necesitamos darle certidumbre a la ciudadanía de que cuentan con una o un Fiscal que pueda darle trámite a todos los procesos pendientes en la Fiscalía, por supuesto que estamos del lado de la certidumbre, de la certeza jurídica y sobre todo de la legalidad y es por ello que hacemos un llamado a este propio Congreso, a todos los integrantes de la Comisión de Justicia y a cada uno de los que estamos aquí presentes para poder darle agilidad y velocidad al trámite de nombramiento del nuevo o la nueva Fiscal, con esto nosotros nos apegamos totalmente a la ley y cumplimos con la responsabilidad que el pueblo yucateco nos dio que es no solo valorar, entrevistar y conocer físicamente y también las cualidades jurídicas, académicas, curriculares que debe tener el próximo o la próxima Fiscal del Estado, sino que tenemos que apegarnos a lo que nos mandata la ley que en este caso es darle el trámite al procedimiento que debemos de seguir en el tema del nombramiento. Así que yo hago en vez de estar puntos de acuerdo para politizar un tema totalmente jurídico, hago un llamado a este Congreso para que juntos trabajemos en un calendario en el que le demos la certeza a la Fiscalía de tener a su nuevo o a su nueva titular y que se ponga a trabajar ya, eso es lo que nos corresponde como Congreso y a eso nos acatamos la bancada, la fracción parlamentaria del PAN. Es cuanto. Muchas gracias”.

Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Martín Enrique Castillo Ruz**, quien indicó: “Muy buenos días, buenas tardes, buenas tardes a todos con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación, personas que nos siguen a través del canal del Congreso. Vengo a hacer uso de la tribuna para hablar a favor del punto de acuerdo puesto a nuestra consideración con base a las siguientes consideraciones: El estado en los últimos años ha permanecido en los mejores estándares de seguridad que son un ejemplo para que toda la República Mexicana, ya que permite el avance y el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

progreso en diferentes ámbitos de la economía yucateca. Es indiscutible que el contar con buenos indicadores son el resultado de la prevención, de la coordinación entre autoridades y la ciudadanía, pues al implementar acciones preventivas se garantiza que sigamos siendo una sociedad pacífica y apegada a la cultura de la legalidad, pues reconocemos lo que está bien y lo que va a estar en contra de la paz social, por esa razón hablar del Fiscal General del Estado es un asunto de mayor importancia para todos los que vivimos en la entidad, pues su labor es precisamente llevar a buen camino los asuntos ante los órganos jurisdiccionales de la sociedad. Hoy en día la seguridad es un activo que inconmensurable valía, por tanto, es de particular importancia considerar que una de las funciones principales del Fiscal son la de promover pronta, expedita y debida procuración de justicia con estricto apego a la legalidad y el respeto a los derechos humanos, por eso se hace imprescindible que el cargo de Fiscal General del Estado esté en manos de un profesional comprometido a toda prueba con la justicia y la legalidad y no al servicio de unos cuantos. Precisamente tal como señala el punto de acuerdo, desde hace unas semanas la sociedad yucateca se alarmó y preocupó por la revelación pública de audios y acusaciones graves que involucran directamente al ex Fiscal General y a otros funcionarios, así como conocidos empresarios del ramo inmobiliario que se dedican a la compra y venta de tierras. El audio es penoso, pues su contenido desnuda actos y omisiones del ex Fiscal que van en contra de las leyes vigentes, que atenta contra el estado de derecho y que dañan y ocasionan un agravio al tejido social. Lo más triste es que solo tenemos este audio, no quiero imaginarme cuantos casos más pudieron haber sido tratados en lo oscuro, en despachos particulares con favores, con beneficios pero aun litigando y asesorados personalmente por el ex Fiscal, esta situación es desastrosa, por tanto ese tema debe y tiene que ser abordado desde esta tribuna por las consecuencias, escapa más allá del ámbito noticioso y político. Los hechos que se han dado a conocer pueden resultar en la comisión de delitos tales como corrupción, asociación delictuosa, facilitación delictiva, encubrimiento, abuso de autoridad, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencias, cohecho, peculado y delitos cometidos contra la administración de justicia y otros ramos del poder público, el ex Fiscal vino a esta Soberanía y le mintió a cada uno de nosotros, le mintió al pueblo de Yucatán, pues al rendir Compromiso Constitucional se comprometió a respetar y hacer valer las leyes, hoy vemos que faltó el respeto a la investidura con la cual se le confió. Todo esto preocupa e indigna a la sociedad yucateca, pues la institución que debe velar, proteger los intereses de todos los ciudadanos, es rehén de actos de corrupción e impunidad, pues se prestó a favorecer intereses mezquinos y particulares, es realmente indignante y lamentable y que triste que a través de altos puestos se haga un alarde de poder, de complacencia con el objeto de beneficiarse social, política y



económicamente, para quienes no hayan escuchado el audio ¿qué impresión les daría escuchar al ex Fiscal pidiendo la módica cantidad de 5 mil dólares para cumplir con sus funciones a favor de una causa particular?, pues esto ocurrió el ex Fiscal cobraba para realizar su trabajo, de esta manera el espíritu de servicio se pierde para dar paso a los intereses estrictamente personales, es verdaderamente alarmante que funcionarios de gran nivel administrativo, no estén actuando para servir, para agilizar los trámites y resolver problemas a favor de la comunidad, sino todo lo contrario, están dedicados a incrementar su patrimonio personal y familiar. La situación dentro de la Fiscalía General de Yucatán, muestra que sus atribuciones se utilizaron a conveniencia del ex Fiscal y de su equipo cercano para concretar negocios, para provecho personal y de grupo, las publicaciones y audios existentes muestra que el ejercicio público en esa dependencia encargada de investigar e impartir justicia, respetar las leyes y los derechos, fueron totalmente tergiversados, ya que se dedicaron a buscar ganancias millonarias manipulando a conveniencia las leyes y la justicia e incluso, los indicios y determinaciones. El ex Fiscal General del Estado Wilberth Cetina Arjona quien renunció a su cargo el martes 3 de noviembre se le escucha decir en un audio, 'esta ser fiscal tiene mucho poder, maneja a los jueces, a todo el mundo y el gobernador si te tiene confianza te lo da todo', sin duda es una grave revelación que pone a relieve que en vez de realizar un trabajo coordinado que busque agilizar las investigaciones y otorgar justicia imparcial, se fueron por la vía del abuso en el ejercicio público al no otorgar o retrasar órdenes de cateo, cuando hay intereses personales y favorecer desde la Fiscalía casos obtenidos en un despacho particular. Además de los polémicos audios ya mencionados, se hace mención de otros datos importantes como son las quejas diversas por aprovechar los puestos para beneficios personales y económicos por la relación cercana con un comerciante de tierras ejidales envuelto recientemente en un escándalo de tráfico de tierras, el ex Fiscal nunca dejó de laborar en su despacho particular y los casos eran llevados a las fiscalías para privilegiarlos y obtener beneficios al usar su poder, esto es un claro conflicto de intereses y violación sistemática a la ley, es por ello que se han levantado las voces de diferentes organizaciones de la sociedad civil y que exigen que el ex funcionario rinda cuentas por los 2 años de conflicto de intereses, tráfico de influencias, favoritismo en la impartición de la justicia y redes de complicidades a funcionarios. El caso del ex Fiscal debe servir de ejemplo aplicando todo el peso de la ley, caiga quien caiga, es necesario una investigación a fondo para aclarar los hechos y en su caso castigar conforme a derecho a quienes resulten responsables, sin duda los hechos aquí relatados y los motivos de la renuncia del ex Fiscal son de interés ciudadano, de ahí radica la urgencia de que a través del accionar del Punto de Acuerdo se empiecen a deslindar responsabilidades, tanto ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como en la Secretaría de la Contraloría



General del Estado por que involucra a funcionarios de la vida política y de procuración de justicia en el Estado. Por lo anterior, nuestro voto es a favor del Punto de Acuerdo. Es cuanto”.

Se le otorgó el uso de la palabra para hablar en contra al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien señaló: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Vengo a esta tribuna a poner en claro varios temas, aquí de lo que no podemos estar de acuerdo, es que se utilice esta tribuna para fines políticos, partidistas, porque yo entiendo plenamente los apetitos electorales por la cercanía del proceso electoral que vamos a vivir en 2021, eso lo puedo comprender perfectamente, pero no puedo permanecer callado si esta tribuna se utiliza únicamente con fines políticos. Aquí tenemos clara una cosa, la Fracción Parlamentaria del PAN, estamos absoluta y contundentemente del lado de la legalidad y del lado de los yucatecos, pero lo que les quiero dejar en claro que no podemos permitir que un tema que tiene de entrada un proceso mal planteado, sea puesto en la arena política para que pareciera que es un tema que es asunto de este Congreso del Estado. Comentar también que la renuncia del Fiscal fue presentada el 3 de noviembre, pero fue hecha válida hasta el 8, esto quiere decir, que tiene apenas 2 días la vigencia de la renuncia del Fiscal, para muchos Diputados y Diputadas que están en este Congreso no es extraño el proceso de entrega-recepción de una administración, a lo largo de las 4 administraciones estatales que han habido a partir de Patricio Patrón, han habido siete cambios en un momento de Procuradores de Justicia, después cuando se hace el cambio fueron Fiscales del Estado y han habido cambios y los cambios, por supuesto que llevan un proceso administrativo del cual muchos de ustedes Diputados y Diputadas conocen, también conocen y saben que la Contraloría del Estado, tiene la obligación de acompañar el proceso de entrega-recepción, por eso no podemos exhortar y quiero que entendamos por exhortar, que aquí hagamos un comunicado para dar cumplimiento a algo que no tenemos la claridad si se está haciendo o no se está haciendo, el acompañamiento de la Contraloría General es obligación, tiene que estar en el procedimiento de Entrega-Recepción, por eso quiero ser muy puntual y reiterativo con el permiso de todos ustedes, porque no podemos permitir que un proceso regular sea utilizado con fines políticos, si ya tuviéramos hoy una denuncia presentada con los argumentos que se dieron en esta tribuna y que por cierto aprovecho a decir que si alguien, no únicamente nosotros Diputados, si alguien tiene pruebas de la comisión de un delito, no sea cómplice, hay que denunciar, por eso no puedo entender como el tema procesal, administrativo puede ser exhortado por nosotros no podemos permitir esto, por eso la claridad tiene que ser una bandera de este Congreso. Yo lo que sí estoy absolutamente convencido, es que nadie puede estar por encima de la ley, si se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

cometió algún delito está en la arena de los que les corresponden impartir justicia y en la arena que nos corresponde a nosotros está ya analizar la nueva terna que envió el Ejecutivo del Estado, eso es lo que nos corresponde, no estoy y no estamos en el grupo parlamentario en contra de lo que se ha dicho y de lo que es de dominio público que por cierto en este Congreso, hay muchas personas que toman el dominio público cuando les conviene y cuando no les conviene el dominio público, dicen: ‘que me señalen dónde o sea ¿cómo es esto?’ Este es un tema que está en el dominio público, lo que se acaba de decir en esta tribuna, pero no es arena legislativa, es un tema político, por eso no podemos estar a favor donde a todas luces se usa el proceso para poder sacar raja política y únicamente quiero concluir en el PAN el grupo parlamentario hemos actuado con absoluta responsabilidad y estaremos siempre a favor de los yucatecos y del estado de derecho. Muchas gracias”.

Antes de retirarse de la tribuna el Diputado Sánchez Roca, la Presidenta le indicó que el Diputado Felipe Cervera Hernández, desea formularle una pregunta, a la cual no accedió.

Continuando con la discusión, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Miren con todo respeto Diputadas y Diputados, quisiera abordar este tema. Con su permiso Presidenta, Diputadas de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas. Hoy me entrevistaban y me preguntaban que ¿por quién votaría yo para ser el nuevo Fiscal o la nueva Fiscal de la terna? Y les decía que ni yo, ni ninguna Diputada, ni Diputado debería estar en condiciones de siquiera discutir una terna, estamos ante lo menos, ante un escándalo que me recuerda en el PRD casos como René Bejarano, Ponce, que me moría de vergüenza porque eran perredistas, pero al menos me lave un poco la cara cuando fueron a la cárcel, filmados recibiendo dinero, nos escandalizó, por eso no sé, si no les da vergüenza pasar a defender lo indefendible. En otros Estados, como en ese entonces pasó, los Partidos de oposición pedían incluso la renuncia de Andrés Manuel López Obrador Jefe de Gobierno por los video escándalos, hoy, se plantea ‘no ha pasado nada’, son cambios utilizando las palabras exactas de quien me antecedió en el uso de la palabra, es un proceso regular, o sea, no ha pasado nada, de verdad piden agilizar el procedimiento, nombrar a otro rápido, rápido para que esto pase, como si no pasara nada. No, no pensaba pasar este día a la tribuna por este tema porque como yucateco me avergüenzo, pido perdón al pueblo yucateco por haber votado por el ex Fiscal, asumo mi responsabilidad y así debería de asumir su responsabilidad el ejecutivo, quien nos lo propuso, coincido con una Diputada del Partido en el gobierno en decir, que nosotros lo elegimos, es cierto, a propuesta del Gobernador y lo menos



que deberíamos de saber, es lo que sabe el que nos lo propuso, ¿por qué renunció el Fiscal? No es un cambio regular, no es un cambio regular como ocurrieron en sexenios anteriores donde se les cambiaba para ir a buscar un cargo político, una diputación, una senaduría, estamos en lo menos en un escándalo, no, no, no, no, no, no a mí no me conviene denunciar, no me compete denunciar, el que tenga pruebas que denuncie, no, no, no, no, no y no es una cuestión de raja política, no estoy afectado y les digo con mucha sinceridad compañeros Diputados y Diputadas me preocupa mucho esto y en lo particular se los quiero manifestar creo y espero que atiendan a la preocupación por primera vez, creo que no podemos aprobar una terna, aprobar a alguien de una terna, sin antes conocer la verdad, se nos vendió a un ciudadano intachable, transparente y no lo dudo que lo haya sido o sea, porque no estoy cuestionando su honorabilidad....”

En este momento la Presidenta de la Mesa Directiva interrumpe al Diputado orador, para indicarle que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, desea realizarle una pregunta, a la que accedió. En ese tenor de ideas, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, preguntó: “Gracias Presidenta, preguntarle a mi amigo el Diputado Alejandro Cuevas, si con lo que acaba de decir, de que no podemos aprobar una terna, sin antes un procedimiento, él lo que quiere decir es que ¿vamos a retrasar o queremos en este Congreso o algunos quieren retrasar el proceso de nombramiento del nuevo o nueva Fiscal?”

En respuesta el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expuso: “Le respondo Diputada, no, no es mi intención retrasar ningún procedimiento, estos procedimientos los lleva la Comisión respectiva, si mal no recuerdo la de Justicia, no, lo que yo quiero es que no volvamos a tropezar con la misma piedra, el ser humano es el único animal que tropieza con la misma piedra y a veces varias veces, nosotros nombramos a este Fiscal, votamos por él como usted declaró con el 84 por ciento de los Legisladores, bueno, lo menos que tenemos que saber es ¿por qué se le pidió la renuncia a este Fiscal? Pero además le quiero decir, yo veo varias cosas, uno, la terna la firma la Secretaria General de Gobierno a nombre del Gobernador y no es lo que dice la ley y el gobernador estaba en Yucatán; dos, el actual encargado del despacho, fíjense, yo no lo estoy juzgando, a estas honorables y finas personas, no lo estoy juzgando, el actual encargado del despacho o Fiscal en funciones aparece en los audios donde le da el pitazo: ‘oye ahí te va a pedir esto’, si es el que esta y existen audios donde un funcionario denigra a un Poder, al Poder Judicial, les llama ‘que están bajo de él’, jueces y magistrados a los que procuran la justicia en este Estado, incluso al Secretario de Seguridad Publica. Yo no tengo nada en contra de las propuestas enviadas por la Secretaria General de Gobierno, quien por cierto





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

también su nombre se escucha en los audios para favores a su esposo, no tengo el gusto de conocerlo, a todo en contra de las propuestas incluso conozco a una de ellas y creo que es una persona decente y honorable. Amigos Diputadas y Diputados existe la Ley Anticorrupción a la que el Presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió y los Diputados de todos los Partidos Políticos aprobaron y es delito grave la corrupción y se debe de investigar por oficio, no se necesitan denuncias jóvenes, se necesitan conciencia, principios, principios, actuar honestamente y correctamente, si se sabe, si se tiene y lo tienen, los que deberían de denunciar no están en el Legislativo, pero quisiera y lo digo de buena fe, porque conocí de esta iniciativa me la hicieron saber mis amigos Diputados y Diputadas, yo decía, ¿por qué nada más conocer? Bueno para ver si hace algo el Fiscal Anticorrupción, si se hace algo, si sirve de algo, si el que quedó de encargado del despacho que está en los audios que supuestamente andaba en lo mismo, va a hacer algo en contra de los anteriores, porque no citar al Fiscal en funciones o encargado del despacho, no sé cómo se llame, que venga a esta Legislatura y decir: ‘qué pacho, quién pompó zapatitos? Ahh, digo, la verdad es muy difícil, es muy difícil y lo entiendo pasar a defender un tema de esto la verdad, pero no es una cuestión de raja política o sea creo y lo vuelvo a decir, chéquenlo cuando salieron los videos de René Bejarano, de Ponce jugando en las Vegas, díganme qué delito es jugar en las Vegas, la oposición pedían la renuncia de Andrés Manuel López Obrador, hoy están estos audios y venimos a decir no, no, no, no, es normalmente, así cambiaron a los anteriores, no, ¿o le van a dar una candidatura en el PAN al ex Fiscal?, digo para saber cuáles son los motivos. Yo con todo respeto Diputadas y Diputados creo que, porque a nosotros nos va a tocar otra vez tocar nombrar, a estos 25 que estamos acá, nos va otra vez a tocar nombrar a un Procurador, creo que al menos nos merecemos la verdad, para saber por quién votar, porque podrán ser muy honorables los tres de la terna, pero en estos momentos, yo en lo particular les quiero decir no me siento en condiciones de votar algo en lo que le vuelvo a repetir, perdón a las yucatecas y a los yucatecos por confiar en una persona que nos ha defraudado. Muchas gracias Diputados y Diputadas”.

Continuando con las participaciones, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Gracias Diputada Presidenta, buenas tardes medios de comunicación, público que nos acompaña, redes sociales. Compañeros Diputados, Diputadas, pues creo que esta no es la única ocasión que participo en estas cuestiones en decir de que los funcionarios públicos que cometen arbitrariedades en sus funciones deben ser pues sancionados y puede ser que también al final tengan delito penal, no es la primera vez que lo menciono en esta tribuna. La Contraloría General debe de actuar automáticamente



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de oficio, por qué motivo es grave que un periódico impreso lo haga público, hoy ya no es una mentira, ya no es una especulación, ya no son cuestiones de que si es o no es y aparte de eso con gente humilde, con gente que es gente civil que no está ni armado, que no está luchando en contra de personas para acabarlos, están luchando personas civilmente sus derechos, pueden ser ejidatarios, civiles siempre he pugnado de que esos terrenos ejidales, es un lavadero de dinero y lo he dicho no solo una vez, mil veces y nadie hace nada, todos son sordos, nadie escucha, se ha lavado dinero hasta no más, cuándo ha pagado un especulador de tierra con un cheque certificado y que diga: 'este dinero es de mis ganancias de mi empresa?', ¡nunca!, desde ahí inicia la corrupción y ahora se agrava más, porque claramente pues el que nombraron como Fiscal y que en ese momento yo no vote a favor porque si pudieran acordar que no fue unánime, entonces qué sucede en estos casos, de verdad que debemos acabar con eso, en el periódico que hoy sale, el día de hoy habla de que acabemos con esa persona, solo es una, es el que está representando a todos, hablan hasta de una pistola que cuando se da ¿que para qué sirve? Es grave la situación estamos volviendo a un estado tranquilo en un estado incierto, violento, que en cualquier momento, cualquiera, cualquiera pueden matar porque no veo que respeten la vida humana, el dinero sustituye cualquier vida y no debe ser, la vida es primero, el dinero es secundario, para qué quieren tanto dinero, si ya tienen muchísimo, han robado a los ejidatarios comprándoles sus tierras miserablemente a veces hasta en 5 mil pesos por hectárea y todavía no están conformes, hasta cuándo se les acabará la ambición. Esa Ley Anticorrupción hasta ahora, pues no hemos visto que funcione perfectamente muy bien, estamos asesorando un ejido, que es el ejido del pueblo de Muxupip, cuando se eligió hace como año y medio o un año aproximadamente al Comisariado Ejidal, me da pena de verdad, porque tenemos pruebas, fotografías, lo anexamos en el Tribunal Agrario, en donde mínimo 30 patrullas para una elección de una sociedad que debe regirse por sí mismo, ¿qué intereses tienen ahí?, lo denunciemos públicamente, nadie nos hizo caso, una voz en el desierto, lo denunciemos a la SSP, lo denunciemos a la Fiscalía y nadie hizo nada, entonces eso no es nada nuevo y qué bueno que un medio de comunicación, pues le toma un empeño para poder denunciarlo públicamente y lo vuelvo a decir, ¿qué hacen policías en un ejido, cuando es una elección de una sociedad que se rige autónomamente, que nadie los puede perjudicar, es más es una sociedad donde intervenga el gobierno del estado o el municipio ni nada, pero allá hay policías y qué hay atrás de todo eso. Espero que el Gobernador Mauricio Vila Dosal como ha dicho públicamente en muchas ocasiones, en muchas ocasiones, que está combatiendo la corrupción, espero que esta vez se demuestre públicamente también que si se está aplicando la ley, no estoy afirmando si es verdad o no es verdad, sino que deben entrar en un estudio, análisis, si hay pruebas, que se denuncie y que se aplique la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ley, la ley es parejo para todos, nadie encima de la ley, entonces qué debe de suceder que este punto de acuerdo que presentan un grupo parlamentario del Congreso, pues no está mal porque todos tenemos el derecho de hacerlo y de aplicarlo, no puede ser posible de que le dijimos todo a los demás ¿y nosotros de que servimos? Y como dice el compañero que me antecedió, no voté por él, pero debemos de pedirle perdón al pueblo y le pido perdón al pueblo ¿por qué motivo? Aún que no haya votado por él, porque también es una responsabilidad como Diputado que si se hacen acciones indebidas en este Congreso, pero somos seres humanos reconocemos humildemente que fue un fracaso, que fue un fracaso y el que lo reconozca humildemente, es un ser humano que respeta todos los seres humanos que nos rodean y que no nos rodean en ese momento, entonces yo públicamente, al igual aunque no haya votado por él, pido perdón por las acciones que haya hecho y haya lesionado a seres humanos y que hayan pensado en la muerte de varias personas tal vez, igualmente y pido perdón porque no debe de ser así, debemos ser humildes del trabajo que hacemos, nos lo encomienda el pueblo, y debemos responder al pueblo, debemos apoyar al pueblo en todas las acciones que se pueda y no permitir que ningún funcionario se salga con las suyas, sino que debemos de actuar de acuerdo a lo que nos rige la ley, un funcionario qué hace ahí, por favor debe de leer el reglamento de la fiscalía y que la entienda, entonces qué debemos de hacer, nuevamente pedirle a la Contraloría que se investigue para ver qué es lo que sucedió, si realmente es culpable o no es culpable, que actos indebidos hizo, cuánto dinero se manejó, porque se habla hasta de dólares. Yo la semana pasada públicamente igual pedí, porque lo dice la ley y voy hacer un punto de acuerdo sobre ello, nada más que no lo termine esta semana, sino lo hubiera presentado, lo mismo que están haciendo los compañeros del grupo parlamentario del PRI, en donde los que autorizaron divisiones de 5 metros por 17 metros de fondo deben ser sancionados, porque no lo permite la ley, entonces estamos viviendo en un estado fuera de la ley, pero no respetamos las propias leyes que se emplean aquí en el Congreso, las propias leyes que estudiamos, las propias leyes que aprobamos, las propias leyes que se realizan en este Congreso nadie lo respeta, entonces para qué estamos viviendo entonces en un lugar selvático del más fuerte, del más poderoso, no podemos seguir viviendo en un estado incierto, pedí aquí en esta tribuna de que el gobierno del Estado empiece a hacer las investigaciones, así como al Presidente Municipal de Umán, al igual que empiecen a hacer las investigaciones deben ser caiga quien caiga, ¿porque motivo deben de ser así?, porque están perjudicando al ser humano, entonces no debemos de actuar de mala fe, estamos aquí para servir al pueblo, estamos aquí para ser servidores, el pueblo nos elige, el pueblo nos paga y ¿qué debemos de hacer?, servirle al pueblo y todos los servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, el pueblo les paga que nunca se les olvide si



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

una persona va al Registro Público deben de atenderlo con cortesía, nunca ofenderlos porque de ellos viven, un enfermera al igual, un doctor, un juez, un fiscal, un defensor de oficio debe de respetar al pueblo, porque todos cobran de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos que no nos olvidemos de eso, a veces tenemos un cargo y pensamos que es la máxima y nos olvidamos de los que nos dieron esa autoridad y ese poder que al final se vence y después que nos vence como miramos al pueblo, si actuamos bien con la mirada en alto, si actuamos mal inclinaremos la cabeza, que eso es lo que va a suceder, entonces debemos ser humildes y actuar como debe de ser, conforme a la ley y ¿qué se debe hacer? Actuar y no nada más actuar cuando nos conviene y cuando no nos conviene, debemos de actuar al mismo momento de que sucedan las cosas, no esperar, de nada sirve esperar, mientras nosotros esperamos el pueblo sufre, debemos de actuar de inmediato, no creo que sea tan difícil de investigar, porque pues si un medio de comunicación impreso tiene todos los datos, entonces yo creo que si queremos nos hacemos a los tontos, pero aquí en el Congreso debemos pronunciarlo no debemos de pasar esa parte que realmente el pueblo necesita, si el pueblo no actúa nosotros no, tampoco, no debe ser así, debemos de actuar para ver que las cosas en el estado no se descomponga, en el momento que se descomponga, pues es el único estado donde todos vienen para refugiarse ¿y en dónde vamos a ir? Esta es nuestra casa, no hay otro lugar para vivir, yo no pienso irme de Yucatán, pienso seguir viviendo aquí. Es cuanto Presidenta”.

Antes de dejar la tribuna el Diputado Candila Noh, la Presidenta le indicó que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, desea hacerle una pregunta, a la cual accedió, en ese tenor, expuso: “Gracias, muchas gracias Presidenta, Diputado yo quisiera hacerle 3 preguntas, la primera es ¿si usted tiene conocimiento que desde hace un par de días circula una fuerte acusación en contra de 18 super delegados o delegados federales de los programas para el desarrollo donde están acusados entre otros delitos de nepotismo, actos de corrupción, abusos de autoridad, mal ejercicio de recursos públicos, abuso sexual y desvío de recursos del erario federal? Hoy se abrió una investigación por parte de la Secretaría de la Función Pública, pero no lo oímos a usted en cuanto esto sucedió opinar o solicitar una investigación. Segundo, ¿qué opina usted de los apoyos y aportaciones de Pio López Obrador que hasta ahorita siguen no solamente sin investigación o con carpetazo?, sino aclarar donde salieron esos recursos para campaña. Tercero, hablando de actos de corrupción, hablando de lastimar al pueblo como usted mencionó, hablando de que usted como legislador de Yucatán, alzaría la voz y pondría las denuncias correspondientes yo le pregunto a usted, ¿si también usted o su bancada iniciarían una investigación o solicitarían en este Congreso una investigación contra el Super delegado de Yucatán



de MORENA de los programas para el bienestar y el desarrollo que hoy están acusados del desvío de recursos con fines quizá político-electorales? Son mis tres preguntas”.

La respuesta del **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, fue la siguiente: “Le voy a responder a la Diputada porque soy muy cortés y todo lo que acaba de mencionar, conozco eso, que meramente los representantes del gobierno en cada estado son federales y ya dije el gobierno Federal Andrés Manuel y lo digo abiertamente y estoy de acuerdo con el Presidente de la República, que presenten las pruebas y que denuncien, en este caso estoy de acuerdo es asunto federal, lo otro es del estado de Tabasco, el Gobierno de Tabasco, tiene que abrir las investigaciones y así lo ha denunciado también el Presidente de la República, ha dicho que se abran las investigaciones, si hay culpa que se proceda, él ha dicho que nada más responde por su hijo menor, por sus hijos, por su esposa, si algún delito cometen, pues que sean denunciados, entonces como no compete a ese estado pues no podemos hacer ningún acto de ese cuestionamiento que me hace la Diputada, pero estamos de acuerdo y si la Diputada tiene pruebas de aquí del delegado o del representante del gobierno federal en el estado, pues no me debe de decírmelo debe de presentar las pruebas y cuando presente las pruebas ahí la apoyaremos, no espere que otro haga la chamba que ella presente las pruebas y que presente las pruebas y denuncie, entonces ahora sí, nos posicionamos, aquí en el Pleno en esas cuestiones y nunca vamos a estar del lado de la corrupción siempre lo vamos a denunciar, en cualquier ámbito, del de más arriba de los funcionarios hasta el de más abajo, lo vamos a denunciar. Y le invito Diputada que si usted tiene las pruebas, no me lo pregunte, hágalo y luego que me diga y así le responderé como debe de ser. Es cuanto Diputada Presidenta”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien señaló: “Muchas gracias por permitirme la voz a la Presidenta y a la Mesa Directiva. Quisiera reposicionar el punto de acuerdo, estamos en la discusión de un punto de acuerdo en el que estamos pidiendo una investigación para deslindar responsabilidades en el caso de que lo hubiera para quien lo hubiera, sería totalmente incongruente de parte de los Diputados que nos paramos a denunciar, no estar de acuerdo con un punto en el que se investigue a quien se tenga que investigar; eso es por un lado, de que la Contraloría tiene la obligación como este Congreso del Estado, es el principal facultado constitucionalmente para estar preocupado por las investigaciones e incluso, nosotros mismos nos podemos erigir para deslindar responsabilidades hasta un juicio político, hasta en el caso en que lo hubiere, o sea el Congreso tiene la facultad de legislar, pero sobretodo de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

investigar y estamos pidiendo a otras autoridades que lo hagan, como tiene también la obligación, la Contraloría como bien dijo el Diputado que lo mencionó de investigar y creo que en este punto de acuerdo es todos ganan, ganan los ciudadanos principalmente a los cuales representamos y no representamos acá intereses partidistas, que lo quieran llevar a un ámbito partidista ese es otro asunto, aquí el punto y es vamos a investigar y el trabajo debe de continuar porque nosotros aprobamos este punto de acuerdo y este Congreso debe seguir trabajando y tan es así, que el Diputado Presidente de la Comisión de Justicia, estoy segura porque ya me lo ha dicho, va a continuar con los trabajos y nuestra obligación será y es de buscar al próximo Fiscal con la prontitud que nos lleve en el que deberemos de estar seguros todos los Diputados que hacemos nuestro mejor trabajo y yo no pido perdón para nada del trabajo realizado en la elección del antiguo Fiscal, porque todos los que estamos acá hicimos nuestro mejor esfuerzo y voy a poner un ejemplo, que si me recomiendan para trabajar en nuestro negocio a una persona, nosotros hacemos, oímos la recomendación, hacemos un análisis, hacemos nuestro mejor esfuerzo y el empleado nos salió malo, porque voy a pedir perdón, lo que debo de hacer es sacarlo y es lo que está haciendo el gobierno del estado, ni él tiene que pedir perdón, ni nosotros, nosotros hicimos nuestro mejor esfuerzo, como estoy segura que lo vamos a seguir haciendo para elegir al nuevo Fiscal y que si nos falla pues que, que tenga que pagar quien tenga la responsabilidad, nosotros nos sentamos, escuchamos, cuestionamos, oímos, leímos, como lo vamos a volver hacer en la Comisión de Justicia y en su caso hasta podemos rechazar, es natural y es nuestra obligación hacerlo lo más pronto posible. Por lo tanto, poniendo los puntos sobre las ies que lo que quise hacer, es aprobamos el punto de acuerdo, la ciudadanía gana, el gobierno del estado gana, porque se va a deslindar a quien tenga que deslindar y este Congreso que es nuestro trabajo y nuestra obligación también gana. Es cuanto muchas gracias”.

Para concluir con la discusión, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien expresó: “Gracias Presidenta, con su permiso compañeras y compañeros. Qué pena y da mucha pena que desde en un principio en esta tribuna se suban y se diga que el punto de acuerdo que hoy está a discusión, pues se utilice con fines políticos y más pena, que de un tema se deriven otros temas ahora sí, con fines políticos ¿acaso los audios que involucran al ex Fiscal General del Estado no son pruebas? ¿No son pruebas de actos de corrupción que vulneran a las instituciones de justicia? Esos audios hablan de funcionarios de primer nivel del Gobierno de Mauricio Vila Dosal y eso es grave, es grave y lo único con lo que quiero concluir es fácil y sencillo y se ha repetido en varias ocasiones en esta tribuna el sentido del punto de acuerdo que se presenta hoy, se solicita la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

intervención de la Fiscalía en el Combate a la Corrupción en el Estado, así como la Secretaría de la Contraloría General es todo, para qué tanto rollo, para qué subir y defender lo indefendible, como en su momento lo comento mi compañero Diputado. Que se realicen las investigaciones legales y que caiga quien tenga que caer y que se castigar al que se tenga que castigar. Es cuanto”.

No habiendo más intervenciones, **se sometió a votación el Punto de Acuerdo en forma nominal** mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 18 votos a favor y 6 votos en contra; siendo aprobada por mayoría el Punto de Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: “Muchas gracias Presidenta, Secretarias, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público en general. Me había prometido no pasar más de una vez, pero, a esta tribuna, pero hay un tema Diputadas y Diputados que quisiera compartir con ustedes, es un tema que tiene que ver con una cosa en particular, hace unos momentos en la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales, con 3 votos a favor y nadie en contra, votaron un acuerdo que a mi percepción, a mi entendimiento, va más allá de sus atribuciones de las y los consejeros; va más allá del respeto a la ley, va más allá de cualquier cosa, va más allá de lo que tienen ellos que hacer. Según Jurisprudencias, el Ejecutivo y los órganos autónomos pueden legislar en materia de reglamentos, pueden legislar, pero no pueden ir más allá de lo que la ley establece, quien está facultado por la Constitución Política del Estado Mexicano y aquí en Yucatán, la nuestra la yucateca, le da la facultad exclusiva de legislar a los Legisladores, a los Diputados, digo si los Consejeros Electorales van a legislar en la boleta en 2021 voy a participar para Consejero Electoral y no para Diputado, o sea no tiene lógica y acaban de votar en la Comisión antes señalada, que ellos pueden hacer lo que les dé la gana. Miren en esta Legislatura por unanimidad, hicimos una reforma electoral para que tu hagas una reforma electoral, la misma ley te señala que no la puedes hacer en los 90 días previos a que inicie el proceso electoral y durante el proceso electoral, te dice la ley, Diputadas, Diputados si tú quieres hacer alguna



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

reforma electoral la puedes hacer 90 días antes de que inicie el proceso electoral ¿por qué, por qué lo dice la Constitución? Porque los partidos políticos y los ciudadanos que quieran ser candidatos independientes deben de conocer bajo que reglas van a competir y establecidas las reglas caminar hacia ese rumbo, esta Legislatura aprobó por el consenso de todas las fuerzas políticas una reforma electoral para darle claridad a la paridad de género y estableció 3 bloques de participación en paridad de género, lo quiero leer; para el caso literal, para el caso de las planillas de candidatos de regidurías de los ayuntamientos el criterio de paridad horizontal será mediante la conformación de 3 bloques, de alta, mediana y baja votación en la que participen la totalidad los 106 municipios del estado de la siguiente forma y se va, inciso A el bloque de alta votación estará integrado por 36 ayuntamientos se señala con números, 36; 18 serán encabezados por mujeres, 18 por hombres; en el segundo bloque y para darle mayor participación a la mujer serán 35 ayuntamientos de los cuales 18 serán candidatas mujeres y 17 hombres para que las mujeres tengan mayor oportunidad en los municipios de más votación y en el tercer bloque, se hace el ajuste de género donde de los 35 municipios 18 lo encabezan hombres y 17 mujeres fifty, fifty, 106 municipios entre 2, 53, pero al IEPAC, me informan mis representantes y mi Presidente se le ocurre la graciosa medida de crear otro bloque, tenemos clara la ley y crean un cuarto bloque, lo acaba de votar la comisión, mi preocupación es que lo voten en el Pleno, crean un cuarto bloque donde dicen: de estos 15, además de los 3 bloques, fíjense, ya están legislando, ya son Legisladores creo que federales, sino ya estarían aquí con nosotros, además de estos 3 bloques que los Diputados se pusieron de acuerdo por unanimidad y nos dijeron, vamos a crear un bloque más de 15 municipios los más grandes, Mérida, 15 municipios más grandes y dicen de estos 15 municipios 8 todos los partidos políticos tienen que postular mujeres y en 7 todos los partidos políticos tienen que postular hombres, o sea, nosotros empezamos con unas reglas que pusimos nosotros, se lo marcamos a los partidos políticos, así vas arrancar estos 3 bloques y hoy el IEPAC le quiere decir además de eso, yo te digo donde vas a poner todos compitan puro hombre, todos compitan pura mujer. Oigan mi Partido estuvo de acuerdo en el caso del INE de que las 15 gubernaturas que se van a elegir el próximo año la mitad fueran hombres y mujeres, otros partidos no, mi partido sí, pero allá el INE no les dijo ah bueno de estos 15, 8 todos los partidos políticos tienen que poner mujer y 7 todos los partidos políticos tienen que poner hombres, para que el hombre compita con el hombre y la mujer con la mujer, ¡joyee! Y aquí el IEPAC está haciendo, esto no es contra los partidos políticos esto es contra el Congreso, pero además en los criterios están aprobando los criterios indígenas, yo estoy de acuerdo todos somos indígenas, si naciste en Yucatán eres indígena que vas a demostrar aunque seas huero, aunque seas chaparro, gordo, eres indígena, todos somos





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

yucatecos, todos somos mayas, no me avergüenzo yo vengo de Dzidzibachi una comisaría de Halachó no tengo problema, pero además, fijense, fijense, de verdad qué atrevidos, qué atrevidas, además te dicen la próxima Legislatura tendrá que tener 13 diputadas mujeres y 12 hombres, a chingaos o sea, que si 15 mujeres ganan los Distritos van a eliminar a 2, fijense, lo grave, ya están diciendo cómo se va a conformar esta Legislatura, ni nosotros nos atrevimos hacer tremenda aberración, hicimos un procedimiento donde se señala en el caso de que sea impar el número total de candidaturas a diputados de mayoría relativa postuladas por algún partido político, las listas, las listas de candidaturas a diputación a elegirse por el principio de representación proporcional que presenten los partidos políticos la encabezara un candidato o candidata del género distinto al que predominó en las candidaturas de candidatos a diputados y diputadas para el principio de mayoría para salvaguardar, lo aprobamos todos, los principios de auto conformación y autodeterminación, principios constitucionales de los partidos políticos invariablemente, la candidata o candidato que encabece la primera posición en la lista de representación proporcional y ocupe una diputación a la que tiene derecho quien haya alcanzado el porcentaje mínimo de asignación, quedará exceptuado de la compensación a que hace referencia el artículo del inciso anterior, en todo caso la compensación referida se aplicará a partir de la segunda persona postulada en la referida lista que cada partido político o coalición haya registrado. Esta Soberanía dejó claro qué es lo que quería, le puso números y dijo de estos 36, 18 y 18, de estos 35 primero las mujeres y luego los hombres y de estos 35 primero los hombres y luego las mujeres y en la diputación es así y ahorita de verdad quieren poner en los criterios de paridad que 13 van a ser del género femenino y 12 del masculino no sabemos ni cómo va a quedar la elección, por eso esta Legislatura no porque no seamos capaces o no seamos feministas no lo pusimos, no, lo pusimos así porque fuimos candidatos, fuimos candidatas protestaron, acá Diputados que hoy no están y hay otros que están y para que eso no volviera a ocurrir para que eso no pudiera ocurrir hicimos estas reformas y hoy el IEPAC está contraviniendo lo que no solo el espíritu, la letra de la ley dice que aprobamos todavía en el mes de junio o julio no recuerdo bien. Entonces amigos Diputados quiero hacer un punto de acuerdo y que se pudiera someter a discusión en estos momentos, porque lo están votando, ya votaron ahorita que este nuevo bloque y ahorita van a votar de que ellos van a decidir quién va a ser diputada, quien va a ser diputado me parece, nosotros o sea, es muy sencillo la Honorable Legislatura del Estado de Yucatán con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Yucatán y 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán ha tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a las Consejeras y Consejeros



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

integrantes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para que se apeguen a lo establecido en la norma Constitucional y las leyes reglamentarias en el proceso local 2020-2021 y específicamente a lo referente a las garantías otorgadas para lograr una paridad sustantiva, limitando su funcionamiento a reglamentar sobre ellas dentro del marco de lo establecido en la legislación vigente sin pretender, atribuirse facultades que le confieren exclusivamente a esta Honorable Legislatura. Segunda.- Se solicita de la misma manera que se emitan los lineamientos correspondientes con base en lo expresamente establecido en nuestra legislación vigente sin exceder los criterios que este Congreso Local en tiempo y forma por unanimidad adoptó. Transitorios.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Segundo.- Se instruye a la Secretaría General para notificar el presente acuerdo. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán a los once días del mes de noviembre del año de 2020. Por ser de obvia y urgente resolución respetuosamente me permito solicitar la dispensa de los trámites y segunda lectura para efecto de que se discuta y vote en estos momentos. Diputadas y Diputados de verdad hicimos un buen trabajo a la reforma electoral, nos pusimos de acuerdo todos, los 25 y hoy los Consejeros y las Consejeras del IEPAC violentando la ley, quieren hacer como lo han hecho, nada más les quiero decir, hay 15 comisiones de trabajo en el Instituto Electoral, 10 las encabezan mujeres, 5 hombres, ¿dónde está su paridad? La paridad no es que un género avasalle al otro. Diputadas y Diputados, espero contar de verdad con que votemos a favor de lo que nosotros aprobamos. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien manifestó: “Muchas gracias Diputada Presidenta. Las leyes se hicieron para poder resolver controversias, aplicarlas sin tapujos, me da mucho trabajo comprender hasta estas alturas, porque no soy tan joven, pero he tenido una larga vida y he andado por todos lados y en todos los ámbitos penales, civiles, mercantiles, ministerio público, junta laboral y me da mucho trabajo comprender y ahora estoy aquí precisamente por eso, en esta tribuna, para recalcar que no solamente en este acto he dicho que está mal lo que aplican otras dependencias, al igual he denunciado lo mismo con los predios, ya es una costumbre que parece que estamos en un estado sin legalidad, ya no se respeta la ley, entonces ¿para qué sirven los Diputados y el Congreso? Si se crean las leyes, se estudian, se votan, sea por mayoría o sea por unanimidad, pero se votan y se tienen que cumplir y me da tristeza que el IEPAC ya este legislando en lugar de aplicar la ley, en lugar de que esa ley que se acaba de aprobar la apliquen con certeza y que ellos estén interpretando la ley a su forma de pensar o al querer hacer lo que ellos quieran hacer, no son autónomos, les rige la ley, por eso digo que no son autónomos, tienen que cumplir una ley y por esa misma razón voy a votar en ese punto de acuerdo, porque no estoy de acuerdo en que nosotros aquí, siete partidos políticos que conforman la Junta de Gobierno y nos da mucho trabajo y de verdad analizar de qué forma hacer la paridad de género que sea por igualdad y quedar de acuerdo y de verdad que entra un debate entre los propios Diputados y al final, todos tenemos un mismo pensamiento, que sea por igualdad y que otra instancia, vaya mal interpretando lo que realmente 25 Diputados analizaron y votaron, me da mucha pena de verdad, que no lo entiendo, no lo comprendo hasta este momento, si es así la vida o no, si así son las leyes o así son las personas o ¿qué hacen ahí? Les hace falta capacidad, les hace falta departamento jurídico para poder analizar las leyes y poder interpretarlo, ¿qué les hace falta? Recursos tienen, entonces debe pasar primero al departamento jurídico y que les expliquen qué quiere decir las leyes que aquí se aprobaron en el Congreso y poder aplicarlo con certeza y no equivocarse, porque no puede ser que nos dé hasta vergüenza que hasta en el IEPAC, ya ahora todos están litigando, todos son Diputados, todos son congresistas,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

así todos en el Ministerio Público, Registro Público, Catastro, Dependencias Estatales, todos ya interpretan todo al revés en lugar de aplicar la ley, de verdad y en verdad, hago un llamado al IEPAC que espero no que llegue este punto de acuerdo para que empiecen a modificar lo que ya hicieron mal y a corregir de inmediato lo que están haciendo como ellos quieren porque es la realidad, están haciendo lo que ellos quieren, no lo que marca la ley. Un llamado desde aquí desde la tribuna de este Congreso que se aplique la ley, no lo que ellos quieren, para esa misma razón se legisló y se obtuvo un acuerdo aquí en el Congreso y se aprobó, para que esas leyes se hagan ley y que se apliquen en todos los ámbitos y todos los sentidos. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias”.

Se le concedió el uso de la voz, desde su curul a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: “A nombre de Movimiento Ciudadano, nosotros nos vamos a pronunciar también a favor de la propuesta del Diputado, porque también hemos hecho también el análisis de la situación y realmente esta propuesta que el IEPAC hace, de entrada no garantiza el mantener la paridad o la acción afirmativa por la mujer, porque al poner un factor nuevo en juego lo único que hace es poner en juego realmente que lleguen las mujeres a tener un cargo público, ya que cuando uno mete la densidad poblacional como un factor, si en esa densidad poblacional hay muchos más hombres o es una comunidad machista, automáticamente queda en desventaja la mujer, por lo tanto, ante este riesgo de meter factores externos que son tan subjetivos cuando ya teníamos muy bien hecha una ley el día de hoy, que tenía unas acciones afirmativas muy claras por la mujer vemos no solamente que no es al lugar que un instituto no quiera respetar la ley, sino que pone en juego todo el trabajo que durante 15 meses se hizo en la Comisión de Puntos Constitucionales. Por eso Movimiento Ciudadano va a favor de esta propuesta y de que se preserve las reformas electorales que aquí se hicieron en el seno de este Congreso. Muchas gracias”.

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión; **se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad de los Diputados presentes, la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles dieciocho de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas del día once del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.